

TÍTULO:

GRADO EN ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD:

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA
MANCHA**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación

GRADO EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1.2 Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Centro/s: E.T. SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE Toledo (en constitución)

1.3 Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 primeros años).

1º año de implantación:

2º año de implantación:

3º año de implantación:

4º año de implantación:

1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación.

Nº de créditos ECTS del título: 330

Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia: 30

REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

1. La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la universidad que se publicitarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes a tiempo completo de primer curso y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios.
2. Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial o a tiempo completo. En caso de matrícula a tiempo parcial deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso. La Universidad determinará aquellos estudios en los que no se admitirá matriculación a tiempo parcial.
3. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial, según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar al menos 6 créditos en su primer año académico.

PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

El artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su apartado 3º que en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En breve, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene la intención de someter a debate y aprobación la normativa propia que regule el régimen de permanencia aplicable a nuestros estudiantes.

No obstante, la regulación vigente actualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha está amparada por el Real Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Sr. Rector que a continuación se indican:

El citado Real Decreto-Ley 9/1975, en materia de continuación de estudios, establece textualmente: *"Los alumnos de primer curso que en las convocatorias oficiales del examen de un curso académico no hayan superado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados"* siendo, por tanto, evidente

que es preciso aprobar, al menos, una de esas asignaturas.

Esta misma normativa indica: *"No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro universitario. Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso en las convocatorias oficiales, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios."*, es decir, en el supuesto que se produjera la circunstancia indicada en el párrafo anterior se le podría permitir al alumno matricularse en otros estudios distintos, pero solicitando para ello una nueva preinscripción.

Excepcionalmente, la Universidad de Castilla-La Mancha estableció que: *"procederá una nueva matriculación en el mismo Centro y los mismos estudios, por una sola vez y previa autorización del Decano o Director, si se acredita la existencia de una causa justificada. Caso de no superar ninguna asignatura en el curso para el que se obtiene la autorización, no podrá iniciar ningún otro estudio en esta Universidad"*. Esta autorización únicamente surtirá efecto para los mismos estudios en los que el alumno hubiera estado matriculado anteriormente sin haber superado ninguna asignatura y no para otros Centros ni estudios que se impartan en la Universidad.

Estas normas generales se han aclarado en la **resolución conjunta** de 28 de septiembre de 2004 del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica y de Alumnos, en la que se dictan los siguientes criterios interpretativos sobre la normativa vigente:

1. Para poder continuar los estudios universitarios en los que se está matriculado, es preciso que los alumnos superen, al menos, el número de créditos correspondientes a una de las asignaturas previstas en el Plan de Estudio, pudiendo pertenecer esa asignatura a cualquiera de los grupos previstos en el propio Plan de Estudio, es decir Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso una asignatura de Libre Configuración que haya sido aprobada como tal por nuestra Universidad y que figure, por tanto en su oferta.
2. Aquellos alumnos que accedan al primer curso de una titulación a través de un traslado de expediente desde otra Universidad y se les convalide alguna asignatura de las que figuran en el Plan de Estudio para ese primer curso, podrán continuar en nuestra Universidad los mismos estudios que vinieran realizando en su Universidad de procedencia. En este supuesto, aunque el alumno no superará, en este primer año en nuestra Universidad, ninguna asignatura de aquellas en las que se hubiera matriculado, podrán, no obstante continuar sus estudios, puesto que en el primer curso de los mismos sí había superado, al menos, una asignatura.

3. Si la citada convalidación, referida en el apartado anterior, se produce por créditos de Libre Configuración, debido a que la asignatura superada por el alumno, en su Universidad de origen, no tuviera correspondencia directa con ninguna asignatura de nuestro Plan de Estudio, el alumno también podrá continuar sus estudios, aun cuando no supere ninguna asignatura en su primer año matriculado en nuestra Universidad.

4. Los créditos de Libre Configuración, en nuestra Universidad o en otra, en el caso de traslado de expediente, obtenidos por los alumnos mediante la realización de Cursos, Seminarios u otros títulos propios, es decir al margen de aquellas asignaturas recogidas en los Planes de Estudios como Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso de aquellas asignaturas aprobadas por las Universidades como específicas de Libre Configuración, **NO SE COMPUTARÁN NI RECONOCERÁN**, a los efectos de considerar superado el número de créditos precisos para poder continuar matriculándose en esos mismos estudios, si a la vez no han superado ninguna asignatura.

5. Los estudiantes que no hayan superado ningún crédito durante su primer año de matriculación en unos estudios, podrán hacer uso de la prerrogativa prevista en la normativa vigente relativa a solicitar del Decano o Director del Centro la autorización para matricularse, con carácter excepcional, en una segunda ocasión de esos mismos estudios y si tampoco superara en ese segundo año alguna asignatura, deberá abandonar no solo estos estudios, sino que no podrán volverse a matricular de ningún otro estudio universitario, con lo que se verá obligado a abandonar los estudios universitarios.

Nota: El número de convocatorias por asignaturas a las que tienen derecho los alumnos se establece en un máximo de seis, entendiéndose automáticamente anulada si el alumno no se presenta al examen final (Acuerdo de Junta de Gobierno de la UCLM de fecha 31/05/1988).

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente. (Rama de conocimiento. Naturaleza de la institución que ha conferido el título. Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título. Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo).

Rama de conocimiento: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Naturaleza de la institución que ha conferido el título: PÚBLICA.

Profesiones reguladas para las que capacita el título: ARQUITECTO

Se trata de una profesión regulada en la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

**En su caso, lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:
ESPAÑOL E INGLÉS.**

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios de Arquitectura conducen a la obtención de una titulación que garantiza unos conocimientos que bien aplicados constituyen un factor esencial para el bienestar social. El núcleo central que define el conocimiento de la Arquitectura se halla en el pensamiento del proyecto. Desde ese centro parten vectores en múltiples direcciones que necesitan la compañía de numerosas materias. No se puede entender la Arquitectura sólo desde el conocimiento de la técnica, la práctica de la construcción o el manejo hábil de los instrumentos del dibujo. La Arquitectura es pensamiento, bañado de las miradas del arte, pasado y actual, del imprescindible manejo de la técnica, de la necesaria sensibilidad hacia el lugar en que se inserta, del conocimiento acompañado de la sensatez en el uso y diseño de las estructuras e instalaciones, de las energías para afrontar la construcción con materiales que es necesario conocer, de la habilidad para gestionar y transformar espacios urbanos para un mejor uso y todo ello debe ir envuelto en un compromiso con la historia, la sociedad y el medioambiente. Cada día, es más importante este último aspecto, sin embargo es necesario comprender que los impactos medioambientales son más fruto de las normativas que regulan el espacio urbano que del diseño concreto de los edificios.

Los estudios de Arquitectura conducen a la obtención de una titulación que ofrece grandes posibilidades de inserción en el mundo laboral tanto en la construcción y rehabilitación de edificios, como en las la domótica nuevas tecnologías, el paisaje, el urbanismo así como en el pensamiento y avance de los aspectos sostenibles de la edificación. Proporciona por lo tanto

conocimientos y competencias de actuación en uno de los sectores más importantes para el desarrollo económico actual.

La titulación de Arquitectura fomenta aptitudes y habilidades que posibilitan una relación equilibrada entre la actividad humana, la ocupación del territorio y la preservación del medio natural. Los estudios de Arquitectura nos permiten establecer como intervenir, conservar, rehabilitar la herencia cultural que representa el patrimonio construido.

La demanda social de estos estudios en España es muy amplia, este hecho se demuestra por el elevado número de solicitudes de acceso, que sobrepasa ampliamente la oferta.

Cuadro 22- Evolución del Ciclo Largo en Enseñanzas Técnicas en Centros Propios. Cursos 2005-06 y 2006-07											
	Curso 2007-08				Curso 2006-07				Variación 2007-08/2006-07		
	Oferta	Matricula	D/O	M/O	Oferta	Matricula	D/O	M/O	Oferta	Demanda	Matricula
CICLO LARGO	18.157	15.032	112%	83%	19.040	15.627	106%	82%	-4,64%	0,90%	-3,81%
Arquitecto	2.827	2.916	263%	103%	2.823	2.894	253%	103%	0,14%	3,96%	0,76%
I. Aeronáutico	530	551	205%	104%	530	561	205%	106%	0,00%	-0,18%	-1,78%
I. Agrónomo	548	300	33%	55%	553	341	38%	62%	-0,90%	-12,50%	-12,02%
I. Caminos, Canales y Puertos	1.313	1.317	160%	100%	1.266	1.299	146%	103%	3,71%	13,54%	1,39%
I. Minas	193	140	56%	73%	225	132	46%	59%	-14,22%	4,85%	6,06%
I. Montes	215	130	38%	60%	222	158	36%	71%	-3,15%	0,00%	-17,72%
I. Telecomunicación	2.496	1.755	68%	70%	2.785	1.865	64%	67%	-10,38%	-5,48%	-5,90%
I. Informática	3.524	2.257	60%	64%	3.877	2.777	61%	72%	-9,10%	-9,73%	-18,73%
I. Geólogo	252	108	31%	43%	262	86	29%	33%	-3,82%	0,00%	25,58%
I. Industrial	4.250	4.052	97%	95%	4.328	3.947	92%	91%	-1,80%	3,05%	2,66%
I. Naval y Oceanico	160	100	36%	63%	173	95	35%	55%	-7,51%	-6,56%	5,26%
I. Químico	1.849	1.406	67%	76%	1.996	1.472	68%	74%	-7,36%	-8,78%	-4,48%

Fuente: MICINN. Estudio de oferta y demanda estudios universitarios.07/08

Dado que las competencias obtenidas con el título de Arquitecto dan la posibilidad de acceder al mercado laboral en numerosos sectores, se prevé que, en un futuro la demanda a largo plazo para cursar la titulación se mantenga.

La vertiente creativa y artística intrínseca en los estudios de Arquitectura permite la participación de profesionales de otras artes así como de otros ámbitos como las ingenierías, la informática, la arqueología, sociología y muchas otras. Constituye un centro de interés y establece una sinergia entre diferentes áreas de conocimiento y grupos de investigación de la misma Universidad y/o de otras con las que mantenemos alianzas de colaboración. Potencia la interacción de profesionales expertos en diferentes materias: estructuras, materiales, medio ambiente, paisajismo, historia, arqueología, diseño, urbanismo, patrimonio..., facilitando la creación de equipos interdisciplinarios, imprescindibles para abordar las demandas de la sociedad actual, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.

Los titulados en Arquitectura están capacitados para la concepción y elaboración de proyectos arquitectónicos que garantizan exigencias estéticas

y técnicas, así como el ejercicio de la libre profesión, la docencia y la investigación. Dichas actividades se pueden desarrollar en diferentes sectores tanto públicos como privados.

La arquitectura es una disciplina generalista de naturaleza técnico-artística que se caracteriza por su aportación a la transformación del medio físico a cualquier escala mediante la concepción y la dirección de ejecución de edificios y ordenaciones urbanas de todo tipo, La presencia de una profesión dedicada a esta actividad está documentada desde hace 45 siglos. La de normas legales que regulan su desempeño, desde hace 37, y desde hace veintiséis, la de títulos que acreditan para tal ejercicio, constando ya por escrito unos seiscientos años después los conocimientos y destrezas que precisaban adquirir sus poseedores. Los sistemas de aprendizaje del oficio se desarrollan en la Europa medieval y se reformaron en profundidad sucesivamente en el Renacimiento, en el siglo XVII, la época de la Ilustración y el periodo de entreguerras mundiales del siglo XX. En España existe un título oficial de arquitecto vinculado a una formación académica en una institución habilitante para el ejercicio profesional desde 1757 y un primer centro que impartió sus enseñanzas con un carácter técnico desde 1844, en las cuales empezaron a integrarse a partir de 1864 los estudios urbanísticos.

Esta larga historia avala la capacidad del título para renovarse una vez más, adaptándose ahora a los requisitos de la sociedad del momento y de la cultura y la sensibilidad contemporáneas, al carácter aceleradamente cambiante y diversificado de la técnica y al espacio europeo de educación superior, así como recogiendo las atribuciones legales otorgadas a los arquitectos españoles actuales y garantizando la adquisición de las competencias específicas de éstos (en particular, las que permiten mantener la profundidad de su preocupación técnica en que radican el prestigio internacional y la ventajosa concurrencia al mercado laboral europeo y mundial de nuestros titulados), deslindándolas de las que hoy tienen naturaleza especializada o hacen aconsejable la implantación de títulos propios de universidad.

EMPLEABILIDAD:

El arquitecto ha obtenido en los últimos años una inserción laboral prácticamente completa, si bien es cierto que esta ha sido muy específica. Hasta ahora el 72,9% de los titulados activos han desarrollado su actividad como profesionales liberales y el 27,1% trabaja por cuenta ajena. Este perfil poco a poco tiende a modificarse y es previsible en un futuro cercano la incorporación de los arquitectos en muchos ámbitos que hasta ahora habían permanecido alejados de su actividad de forma amplia. Curiosamente incluso las tareas de promoción y gestión inmobiliaria no han sido desarrolladas por arquitectos con tanta intensidad como parecería lógico dada su rigurosa preparación para esta actividad. Igual que la

participación en empresas del sector y menos fuera de él, ha sido escasa. Sin embargo es todo induce a pensar que esto va a cambiar apoyado además por el empuje que los conocimientos que los futuros arquitectos van a recibir con el nuevo título dotado de una componente transversal muy valorada en el mundo de la empresa y en la sociedad.

El ejercicio del arquitecto se desarrolla en cinco perfiles profesionales:

Edificación comprendiendo el proyecto de edificios completos, la rehabilitación, la restauración monumental, la coordinación y supervisión de proyectos, la dirección de las obras, los proyectos de seguridad y salud y las actividades docentes en este campo.

Urbanismo integrando el planeamiento general y parcial, la ordenación territorial, la gestión urbanística, las infraestructuras y equipamientos, los proyectos de urbanización, los desarrollos urbanísticos, las parcelaciones, el proyecto urbano, la arquitectura del paisaje, los estudios medioambientales y la correspondiente docencia.

Acción inmobiliaria comprende la gestión inmobiliaria, los estudios de viabilidad de proyectos, la promoción residencial, el reconocimiento de edificios, la gestión de licencias, las tasaciones y valoraciones, las legalizaciones y la actividad pericial, junto con la docencia asociada.

Especialización técnica incluyendo el cálculo y control de ejecución de estructuras e instalaciones, la asesoría técnica, el mantenimiento de edificios y la docencia.

Dibujo y diseño con actividades de delineación e infografía y de diseño arquitectónico básico, de interiores, de mobiliario y de objetos, además de la enseñanza del dibujo.

El nuevo titulado contará con nuevos instrumentos para participar además en otros sectores como la investigación, la sostenibilidad, campos de innovación tecnológica, diseño de nuevos modelos de fabricación industrial, participación en campos artísticos de la escena, gráficos y de las nuevas tecnologías.

EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN:

REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:

Las enseñanzas oficiales de arquitectura estuvieron inicialmente vinculadas a las de pintura y escultura, mientras que en la práctica profesional el título se relacionaba más con los de maestro de obras y aparejador que,

según las épocas, tuvieron carácter oficial o gremial. El segundo subsiste con la actual denominación de arquitecto técnico y mantiene su estrecha conexión con el de arquitecto, pues sus atribuciones profesionales, reguladas por la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, se centran principalmente en la dirección de la ejecución material de las obras proyectadas por los arquitectos, para los que también desempeñan tareas de asistencia técnica. Ciertos ingenieros asisten técnicamente asimismo a los arquitectos dentro de sus respectivas ramas, especialmente los de caminos, canales y puertos, y los industriales. En materia de edificación, incluidos algunos desarrollos especializados de ésta, como la restauración monumental o la especialización técnica, existen igualmente relaciones con los demás títulos de ingeniero y con los de ingeniero técnico, cuyas respectivas atribuciones quedan delimitadas por la ley anteriormente citada. El campo del urbanismo es ampliamente interdisciplinar y sus atribuciones legales facultativas no están tan delimitadas como las del de edificación; en él intervienen junto a los arquitectos otros titulados, sobre todo sociólogos, licenciados en derecho, geógrafos e ingenieros de caminos, canales y puertos. La acción inmobiliaria tiene un carácter aún más interdisciplinar y diversificado, presentando conexiones con todas las titulaciones citadas anteriormente y con varias más, como las de economía y administración y dirección de empresas.

EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

El título de arquitecto existe en todos los países europeos. Dentro de la Unión, la directiva para su reconocimiento recíproco establece unos mínimos comunes en duración, estructura y contenidos de sus estudios que acoge sistemas de enseñanza y de formación práctica, procedimientos de habilitación profesional, organizaciones corporativas y atribuciones legales bastante diferentes, fruto de la evolución de la profesión en cada Estado a lo largo de los siglos, fundamentalmente los dos últimos. Sin duda, la incorporación al espacio europeo de educación superior y la aplicación del derecho de libre establecimiento de acuerdo con la legislación del país de acogida han de contribuir a una mayor convergencia en los próximos años.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El título de graduado en Arquitectura ha sido objeto de estudio y análisis en el **libro blanco** del Título de Grado de Arquitecto (ANECA). La titulación de Arquitectura que se propone en la Universidad de Castilla-La Mancha toma como referencia dicho documento, los planes de estudio impartidos en Escuelas Politécnicas afines y en Escuelas de Arquitectura.

Además, para el diseño del plan propuesto se han tenido en cuenta los actuales planes de estudios de Arquitectura de las Universidades Españolas, así como los acuerdos de la conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura. La comisión asesora configurada ha integrado la experiencia de años de docencia y gestión en los centros de la Universidad Politécnica de Madrid, Escuela de Arquitectura de Madrid, Escuela de Arquitectura de Valladolid, Escuela de Arquitectura de Valencia Y Escuela de Arquitectura de Sevilla. Estos centros son en la actualidad escuelas de referencia en el ámbito nacional. Se han aplicado los criterios que llevaron a configurar sus planes de estudios, perfilando aquellos aspectos que hayan quedado por resolver en cada caso y considerando en este caso el cambio que supone en forma y en fondo la diferente escala y tamaño de cada escuela en cada caso. Se ha dado un paso más en algunos puntos esenciales a la hora de plantear la estrategia de la que será la futura escuela de Arquitectura de Toledo como la integración de asignaturas clave como método de enseñanza nuevo que se venía reclamando en algunas universidades, lo que convertirá a este nuevo centro en punto de referencia de universidades nacionales e internacionales

Normas reguladoras del ejercicio profesional

Las normas reguladoras de la profesión de Arquitecto se encuentran reguladas en las siguientes disposiciones:

- a) Ley 38/1999 de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la Edificación.
- b) Real Decreto 2512/1977 de 17 de junio, por el que se aprueban las tarifas de honorarios de los arquitectos en trabajos de su profesión, ratificado salvo en los aspectos económicos por la disposición derogatoria de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.
- c) Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- d) Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de regulación del mercado hipotecario.
- e) Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el código Técnico de la Edificación (CTE).
- f) Decreto 119/1973, de 1 de Febrero, por el que se da nueva redacción al artículo segundo del Decreto 893/1972, de 24 de Marzo, creador del Colegio Nacional Sindical de Decoradores.

Estas normas no sólo dan por supuesta su existencia sino que avalan su importancia en las sociedades contemporáneas al otorgarle **atribuciones** de gran importancia en las economías desarrolladas, como son las siguientes:

- a) Redacción de proyectos de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados.
- b) Dirección de la obra de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados.
- c) Dirección de la ejecución de obra de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados, en los casos previstos por la legislación vigente.
- d) Redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico tales como Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Estudios de Detalle, programas de Actuación Urbanística, Planes Especiales de cualquier tipo, Normas Subsidiarias del Planeamiento, Normas Complementarias del Planeamiento y Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano.
- e) Redacción de instrumentos de gestión urbanística tales como proyectos de parcelación, reparcelación y expropiación.
- f) Participación en la redacción de proyectos de ordenación territorial.
- g) Redacción de proyectos de urbanización.
- h) Asesoramiento y otros trabajos urbanísticos.
- i) Deslindes de terrenos, solares y edificaciones; replanteos de linderos y alineaciones; mediciones de terrenos, solares y edificios.
- j) Valoraciones y tasaciones de terrenos, solares, edificios y derechos reales.
- k) Redacción de informes, dictámenes y certificados acerca de arquitectura, edificación, urbanismo y patrimonio histórico; emisión de dictámenes periciales en juicios y arbitrajes oralmente o por escrito.
- l) Redacción de proyectos y dirección de decoración, amueblamiento y ambientación de edificios y locales; diseño escenográfico, industrial y de artesanía.
- m) Proyectos de demolición de edificios y construcciones.
- n) Desarrollo y dimensionamiento de instalaciones.

o) Redacción de documentos para expedientes de legalización de obras.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración de la presente propuesta de título se ha contado con la colaboración de una **Comisión de Expertos de Arquitectura**. Dicha Comisión ha mantenido reuniones entre los días 15 de enero de 2009 y 6 de abril de 2009.

COMISIÓN ASESORA GRADO EN ARQUITECTURA (TO)

D. MANUEL DE LAS CASAS	U. Politécnica Madrid	E.T.S. Arquitectura	Catedrático Proyectos Arquitectónicos
D. JUAN ANTONIO CORTES VAZQUEZ DE PARGA	U. de Valladolid	E.T.S. Arquitectura	Catedrático Composición Arquitectónica
D. FRANCISCO GOMEZ LOPERA	U. Politécnica Valencia	E.T.S. Arquitectura	Catedrático Construcciones Arquitectónicas
D. JOSÉ MORALES SANCHEZ	U. Sevilla	E. T.S. Arquitectura	Catedrático de Proyectos Arquitectónicos
D. LUIS MOYA GONZALEZ	U. Politécnica Madrid	E.T.S. Arquitectura	Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio
ASESOR PERSONAL:			
D. JOSÉ MARÍA UREÑA FRANCÉS	U. Castilla-La Mancha	E.T.S.I . Caminos Canales y Puertos	Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio

La comisión asesora grado en Arquitectura propone la dirección que a su consideración debe caracterizar en su plan de estudios a la nueva Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla la Mancha.

Los estudios de Grado en Arquitectura tendrán un enfoque genérico, pero cuenten con algunas peculiaridades tanto temáticas como metodológicas que innoven los estudios, los hagan atractivos a buenos estudiantes y mejoren la capacidad de aprendizaje integrado, crítico y de intervención.

La propuesta temática está enmarcada y cumple los mínimos planteados en las directrices y en los acuerdos entre las Escuelas existentes.

El Plan de Estudios incluye cinco módulos:

Módulo 1. Configurado por contenidos Propedéuticos formados por Ciencias Básicas y Dibujo o Expresión gráfica, junto a una pequeña proporción de aspectos iniciales de la construcción, de mecánica para estructuras y bases químicas y físicas para las instalaciones).

Módulo 2. La parte Técnica del Plan. Compuesta en su gran mayoría por los tres pilares, la construcción, las estructuras y las instalaciones, incluyendo una nueva materia denominada Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad que responde a las preocupaciones técnicas más actuales.

Módulo 3. La parte proyectual se ha decidido establecer en forma de talleres integrados y no como tradicionalmente se ha hecho de manera separada los aspectos de proyecto, de composición y de urbanismo. Objeto especial del acuerdo de la comisión es este punto de vital importancia en la estructura y estrategia que deberá caracterizar a la nueva Escuela de Arquitectura.

Módulo 4. Optativas incluidas en tres espacios dotados cada uno de un carácter específico, que sin embargo el alumno podrá acometer de forma libre.

Módulo 5. Trabajo Fin de Grado, que deberá resumir en un proyecto completo ensayo de un trabajo profesional que cumpla con todos los requisitos de calidad.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se ha consultado para la elaboración del plan de estudios de Arquitectura:

-Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (www.aneca.es, Sección libros blancos)

- Libro blanco título de grado en Arquitectura. Enero de 2006.

- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del consejo de 7 de Septiembre de 2.005.

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

- Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas, de otros países o internacionales. (de acuerdo con lo descrito en la guía de apoyo para completar la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales preparada por ANECA.)

- Comisión de expertos de Arquitectura, configurada por el grupo de catedráticos mencionados elegidos no solamente por su capacidad, conocimientos y experiencia sobradamente demostrada, sino por su distinto

perfil que recoge las experiencias de escuelas de Arquitectura del nivel y prestigio como son las UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:

España Universidad Politécnica de Madrid
España Universidad de Valladolid
España Universidad Politécnica de Valencia
España Universidad de Sevilla

UNIVERSIDADES EUROPEAS y americanas:

Seleccionadas para su estudio por contar con un perfil característico que las convierte en especialmente interesantes

Finlandia	Otaniemi 3+2
Holanda	Technische Universiteit Delft 3+2 2006-07
Portugal	Universidade do Porto 6 2008-09
Suiza	École Polytechnique Federale Lausanne 3+2 1996-97
EEUU	Illinois Institute of Technology – Chicago

Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeos, de otros países o internacionales:

- Informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.
- Informe del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.
- Acuerdo de la conferencia de directores de las escuelas de arquitectura de España
- Carta UNESCO/UIA de la formación en Arquitectura.
- UIA and architectural education reflections and recommendations, asamblea general de la Unión Internacional de Arquitectos Berlin Julio de 2002
- Títulos catálogo vigentes a la entrada en vigor de la LOMLOU
- ARQUITECTO

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico. *(Dos referencias de especial interés son los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Se puede encontrar información sobre estas fuentes en la guía de apoyo para completar la memoria disponible en la página web de ANECA).*

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El objetivo del Título de Grado en Arquitectura es proporcionar una formación adecuada a las demandas sociales, de perfil europeo y carácter generalista y con una formación en las tecnologías propias del sector que capacite para el desarrollo del proyecto arquitectónico y urbanístico.

Los objetivos que se proponen en la titulación engloban los establecidos en la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto (BOE de 29 de diciembre de 2007).

3.1.1. Objetivos generales:

- Cumplimiento de la directiva europea de arquitectura
- Adaptación al espacio europeo de educación superior definido en la declaración de Bolonia
- Adecuación a lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación
- Mantenimiento de la actual capacidad técnica del arquitecto español para ejercer en su totalidad las funciones propias del perfil de edificación.

3.1.2. Objetivos específicos

1) Aptitud para pensar proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y técnicas de sus usuarios y atiendan al lugar en que se implanten.

2) Conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, tecnología y ciencias humanas relacionadas, fomentando la conexión con otras disciplinas.

3) Conocimiento de las bellas artes como factor esencial en la calidad de la concepción arquitectónica.

4) Conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación, clave en el desarrollo y reparación de los entornos urbanos y rurales.

5) Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los edificios y sus necesidades de uso y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de

relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humana y su adecuación a los entornos urbanos y naturales con especial atención al paisaje.

6) Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales, económicos y ambientales.

7) Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción, en constante preocupación por los avances técnicos

8) Comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios y su lógica económica y técnica.

9) Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y de protección de los factores climáticos y la búsqueda del bienestar del cuerpo y del espíritu.

10) Capacidad de concepción para satisfacer los requisitos de los usuarios del edificio respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

11) Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.

12) Atención especial al impacto en la representación de los edificios en su presencia urbana y su carácter adecuado al lugar

13) Compromiso ético con el entorno y las necesidades de las personas.
Principio social de la Arquitectura

A la hora de diseñar esta propuesta de plan de estudios, se han tenido en cuenta diversos marcos de referencia para encuadrar las **competencias** que deben adquirirse. Esos marcos son:

- Los principios recogidos en el **artículo 3.5 del RD 1393/2007:**
 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos
 - Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 51/2003.

- De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

- **El Marco Europeo de Calificaciones (MEC):**

El objetivo del MEC es crear un marco común de referencia que sirva de mecanismo de conversión para los diferentes sistemas y niveles de calificación. Establece que se debe ser competente independientemente del sistema por el que se haya adquirido esta calificación. Aquí no se aplica el enfoque tradicional que hace hincapié en los componentes del aprendizaje (años de duración de una titulación, tipo de centro...) sino en los resultados de aprendizaje en base a competencias. Concretamente para el nivel de los titulados de grado según MEC (nivel 6):

- **Conocimientos:** conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios.
- **Destrezas:** destrezas avanzadas que acrediten el dominio y las dotes de innovación necesarios para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio.
- **Competencias:** gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades para la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles. Asunción de responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos.

- **El Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES),** que según los **Descriptor de Dublín**, garantizará que los estudiantes de grado:

- hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
 - puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
 - hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- El **Libro Blanco** de la titulación de **Grado en Ingeniería de Telecomunicación**.
 - Las recomendaciones del **Colegio Oficial de Arquitectos**.
 - La **Orden Ministerial Orden ECI/3856/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto (BOE de 29 de diciembre de 2007).
 - El **“Acuerdo de la comisión de reforma de títulos y planes de estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha para la incorporación de competencias genéricas de la UCLM en el diseño de los planes de estudio de grado”** por el que todos los títulos de grado impartidos en la UCLM han de garantizar que se adquieran transversalmente cuatro competencias genéricas:
 - Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas,
 - Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
 - Una correcta comunicación oral y escrita.
 - Compromiso ético y deontología profesional.

En base a lo descrito, se definen las siguientes competencias, clasificadas en competencias transversales o genéricas, y específicas de formación disciplinar y profesional.

3.2 Competencias:

Las competencias, en términos generales, se entienden como un conjunto de capacidades tales como conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas.

Competencias transversales o genéricas:

Las competencias transversales o genéricas que se consideran pertinentes para ser alcanzadas por los egresados del título propuesto desarrollan y complementan los objetivos establecidos en esta memoria. Estas competencias son evaluables en el marco de la metodología adoptada para la transmisión de conocimientos y las actividades desarrolladas para la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES O GENÉRICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia G1	Capacidad de análisis y síntesis
Competencia G2	Capacidad de organización y planificación
Competencia G3	Capacidad de gestión de la información
Competencia G4	Resolución de problemas
Competencia G5	Toma de decisiones
Competencia G6	Razonamiento crítico
Competencia G7	Trabajo en equipo
Competencia G8	Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
Competencia G9	Trabajo en un contexto internacional
Competencia G10	Habilidades en las relaciones interpersonales
Competencia G11	Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
Competencia G12	Aprendizaje autónomo
Competencia G13	Adaptación a nuevas situaciones
Competencia G14	Tratamiento de conflictos y negociación
Competencia G15	Sensibilidad hacia temas medioambientales
Competencia G16	Creatividad

Competencia G17	Liderazgo
Competencia G18	Iniciativa y espíritu emprendedor
Competencia G19	Innovación
Competencia G20	Motivación por la calidad
COMPETENCIAS GENÉRICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia G21	Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
Competencia G22	Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Competencia G23	Correcta comunicación oral o escrita
Competencia G24	Compromiso ético y deontología profesional

Competencias específicas:

De acuerdo con la Orden Ministerial ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto (BOE de 29 de diciembre de 2007), se definen las siguientes competencias específicas:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el Módulo Propedéutico	
Competencia E1	Conocimiento aplicado del cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos
Competencia E2	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de la geometría métrica y proyectiva
Competencia E3	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales
Competencia E4	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la termodinámica, acústica y óptica
Competencia E5	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo
Competencia	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al

E6	urbanismo de los sistemas de representación espacial: el análisis y la teoría de la forma y las leyes de la percepción visual
Competencia E7	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica
Competencia E8	Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las bases de la topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno
Competencia E9	Aptitud para aplicar los conocimientos gráficos a la representación de espacios y objetos
Competencia E10	Aptitud para concebir y representar los atributos visuales de los objetos
Competencia E11	Aptitud para dominar la proporción
Competencia E12	Aptitud para dominar las técnicas del dibujo
Competencia E13	Aptitud para dominar las técnicas de dibujo informáticas
Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el Módulo técnico	
Competencia E14	Aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas
Competencia E15	Capacidad para conservar las estructuras de edificación, la cimentación y la obra civil
Competencia E16	Capacidad para conservar la obra gruesa
Competencia E17	Capacidad para conservar la obra acabada
Competencia E18	Capacidad para conservar las instalaciones
Competencia E19	Conocimiento aplicado de las cualidades plásticas, elásticas y constructivos de los materiales de obra Pesada
Competencia E20	Conocimiento aplicado de las características físicas y químicas de los materiales de construcción
Competencia E21	Conocimiento aplicado de los procedimientos de producción, la patología y uso de los materiales de Construcción
Competencia E22	Conocimiento aplicado de los sistemas constructivos convencionales y su patología
Competencia E23	Conocimiento aplicado de los sistemas constructivos industrializados
Competencia E24	Conocimiento aplicado de la organización de oficinas profesionales
Competencia E25	Conocimiento aplicado de la dirección y la gestión inmobiliaria

Competencia E26	Conocimiento aplicado de los métodos de medición, valoración y peritaje
Competencia E27	Conocimiento aplicado del proyecto de seguridad e higiene en obra, ahora seguridad y salud
Competencia E28	Conocimiento aplicado de la ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales
Competencia E29	Conocimiento aplicado de La mecánica de sólidos, de medios continuos y de suelo
Competencia E30	Conocimiento aplicado de la deontología, la organización colegial, la estructura profesional, y la responsabilidad civil
Competencia E31	Conocimiento aplicado de los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional
Competencia E32	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos soluciones de cimentación
Competencia E33	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos estructuras de edificación
Competencia E34	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa
Competencia E35	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos sistema de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada
Competencia E36	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas
Competencia E37	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos instalaciones de calefacción y de climatización
Competencia E38	Aptitud para resolver el acondicionamiento ambiental pasivo
Competencia E39	Aptitud para resolver el acondicionamiento térmico y acústico, el control climático
Competencia E40	Aptitud para resolver el rendimiento energético y la iluminación natural
Competencia E41	Aptitud para la dirección de obras
Competencia E42	Aptitud para valorar las obras
Competencia E43	Capacidad para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual
Competencia E44	Capacidad para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial
Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el Módulo Proyectual	

Competencia E45	Aptitud para aplicar y ejercer la crítica arquitectónica
Competencia E46	Aptitud para catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección
Competencia E47	Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas
Competencia E48	Conocimiento aplicado de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos
Competencia E49	Conocimiento aplicado de la historia general de la arquitectura
Competencia E50	Conocimiento aplicado de la estética y la teoría y la historia de las bellas artes y artes aplicadas
Competencia E51	Conocimiento aplicado de la relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto
Competencia E52	Conocimiento aplicado de las bases de la arquitectura vernácula
Competencia E53	Conocimiento aplicado de las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos
Competencia E54	Conocimiento aplicado del análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados
Competencia E55	Conocimiento aplicado de la ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales
Competencia E56	Conocimiento aplicado de los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana
Competencia E57	Conocimiento aplicado de los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala
Competencia E58	Conocimiento aplicado de la sociología, teoría, economía e historia urbanas
Competencia E59	Conocimiento aplicado de la reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa edificación y de la industria relativa al desempeño profesional
Competencia E60	Conocimiento aplicado del análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados
Competencia E61	Conocimiento aplicado de la tasación de bienes inmuebles
Competencia E62	Conocimiento aplicado de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía
Competencia E63	Conocimiento aplicado de los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda
Competencia E64	Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios

Competencia E65	Aptitud para elaborar programas funcionales de espacios urbanos
Competencia E66	Aptitud para la concepción práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos
Competencia E67	Aptitud para la concepción práctica y desarrollo de proyectos urbanos
Competencia E68	Aptitud para la concepción práctica y desarrollo de la dirección de obras
Competencia E69	Aptitud para intervenir en y conservar, restarar y rehabilitar el patrimonio construido
Competencia E70	Aptitud para suprimir barreras arquitectónicas
Competencia E71	Aptitud para resolver el acondicionamiento ambiental pasivo
Competencia E72	Aptitud para solver el acondicionamiento térmico y acústico, el control climático
Competencia E73	Aptitud para resolver el rendimiento energético y la iluminación natural
Competencia E74	Capacidad para elaborar estudios medioambientales, paisajísticos, y de corrección de impactos ambientales
Competencia E75	Capacidad para redactar proyectos de de seguridad, evacuación y protección de inmuebles
Competencia E76	Capacidad para redactar proyectos de obra civil
Competencia E77	Capacidad para diseñar y ejecutar trazados urbanos
Competencia E78	Capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de urbanización
Competencia E79	Capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de jardinería y paisaje

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Perfil de ingreso recomendado: Se considera adecuado que el alumno que acceda a la titulación posea sólidos conocimientos de Matemáticas, Física e Historia del Arte y capacidad para el dibujo tanto técnico como artístico, así como un marcado interés por la creación artística, el diseño y la construcción.

Para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. En este sentido se estará a lo dispuesto sobre los procedimientos de acceso a la Universidad citados en el art. 3 del R.D. 1892/2008, así como en la disposición transitoria única sobre la aplicabilidad normativa de dicho Real Decreto.

También se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación
- Titulados universitarios
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.
- Pruebas de acceso para mayores de 45 años
- Titulaciones equivalentes

Si el alumno tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción.

Con carácter general por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales alumnos toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Alumnos con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Alumnos del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Por último son las Unidades de Gestión de Alumnos de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En primer lugar se ha de atender al perfil de los potenciales alumnos a los que nos dirigimos. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente nuestra actuación. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de nuestros futuros alumnos distinguiendo entre estudiantes de Enseñanza Secundaria, y Mayores de 25 años por un lado y estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos alumnos nos obliga en primer lugar a utilizar su propio lenguaje, alejado de la terminología burocrática, y sus propios cauces de comunicación en los que, sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, ganan un peso cada vez mayor la utilización de las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a los contenidos hemos de atender en primer lugar a sus necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción
- Becas
- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro alumno de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros alumnos plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los alumnos que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un

Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.

- Puesta a disposición del alumno a través de la **página web de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para alumnos y futuros alumnos accesible desde la dirección www.uclm.es
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Establecimiento de un **buzón del alumno** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.
- **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Establecimiento en la **página web específica de postgrado** www.postgrado.uclm.es de motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a alumnos graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para alumnos graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante autenticación con PIN,:
 - o Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - o Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad
 - o Consulta de resultados de preinscripción
 - o Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
 - o Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de los siguientes canales de información mucho más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros alumnos y su entorno:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los alumnos de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección.

- Este mismo esquema se repetirá, en otro momento posterior, para atender una nueva Jornada de Puertas Abiertas para padres y familiares de futuros alumnos.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los alumnos, cabría incluir nuestra participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario (SIOU)** dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de **tutelación administrativa** dirigido a aquellos alumnos de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de alumnos orientándolos durante su acceso a la Universidad.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los siguientes materiales:

- **Elaboración de CD informativos** con una configuración amigable y comprensible para el alumno.
- Elaboración de **folletos informativos** en un lenguaje comprensible
- **Presentaciones Power Point** en las jornadas con alumnos, familiares y orientadores.
- **Videos institucionales** que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Todos estos **materiales estarán colgados en la página web** <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Por otra parte la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE)

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web** www.uclm.es. En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- **Consulta de su expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatrícula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje

fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Tras la publicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UCLM tiene previsto realizar una normativa, que será aprobada antes del inicio de las enseñanzas de Grado, para establecer el procedimiento y criterios aplicables que permita incluir todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, con el objetivo de que puedan ser incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con la finalidad de avanzar y sentar las bases para el desarrollo de esta nueva normativa, la UCLM ha participado junto con otras 8 universidades que conforman el Grupo 9 (UZ, UIB, ULR, UPNa, UPV, UC, UO y UEX) en un proyecto para analizar la casuística que podría darse en la aplicación del reconocimiento y transferencia de créditos, dando lugar, tras varias reuniones, a un documento de trabajo que puede consultarse en www.uclm.es,

Esta nueva normativa universitaria tendrá en consideración lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del mencionado RD, respetando los siguientes principios básicos:

- 1.- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- 2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 3.- El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, en el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los planes de estudio de Grado en la UCLM, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril, recoge la posibilidad dispuesta en el art.- 12.8 del RD 1393/2007, estableciendo la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos del plan de estudios por la participación en actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas, de representación estudiantil, participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad y actividades solidarias y de cooperación.

El reconocimiento de dichos créditos se hará en base a la certificación de las actividades realizadas. En cuanto al criterio de convalidación, se informarán favorablemente aquellas actividades cuyas competencias adquiridas sean coincidentes con las competencias específicas del Grado en Arquitectura y se adecuen al tiempo de dedicación establecido al efecto.

La UCLM dispone en la actualidad de un procedimiento de convalidaciones y reconocimiento de créditos, tanto para estudiantes con títulos nacionales como extranjeros, que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=a>

Conforme a ese procedimiento, en cada uno de los Centros de la UCLM se constituye al inicio de cada curso académico una Comisión de Convalidaciones encargada de resolver todas las peticiones aplicando la legislación estatal y los acuerdos de Centros y Departamentos que, en su caso, se hayan establecido. Contra la resolución de dicha Comisión, los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el Rector.

En la nueva normativa está previsto continuar manteniendo Comisiones por cada uno de los Centros, que tendrían la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos. Asimismo, se adecuará el actual sistema informático de gestión académica para poder incorporar en el expediente de los estudiantes la información necesaria sobre los créditos/asignaturas reconocidos y/o transferidos, siempre que no estén finalizados.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La planificación referente al **Grado de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha** se ha estructurado en forma de módulos, materias y asignaturas, tal y como puede observarse a continuación.

Las asignaturas se han empleado como unidades administrativas de matrícula, a efectos de gestión organizativa de la Universidad. No obstante, se ha decidido emplear como unidades académicas de enseñanza-aprendizaje las materias, que incluyen una o varias asignaturas, y que a su vez se incluyen en módulos específicos.

La definición de los módulos ha estado acorde con la nomenclatura empleada en la *Orden Ministerial ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto* para los bloques temáticos utilizados en el mismo para la distribución de contenidos formativos y la asignación de créditos europeos:

- Módulo 1: **Propedéutico**. Ciencias Básicas y Dibujo. **66 ECTS**.
- Módulo 2: **Técnico**. Construcción, Estructuras e Instalaciones. **84 ECTS**.
- Módulo 3: **Proyectual**. Composición, Proyectos y Urbanismo. **127,5 ECTS**.
- Módulo 4: **Optativas**. **22,5 ECTS**
- Módulo 5: **Trabajo Fin de Grado**. **30 ECTS**

Los estudios de Grado en Arquitectura en la Universidad de Castilla La Mancha tendrán un enfoque genérico.

En todo caso se pretende que dichos estudios tengan algunas peculiaridades tanto temáticas como metodológicas que innoven los estudios, los hagan atractivos a buenos estudiantes y mejoren la capacidad de aprendizaje integrado, crítico y de intervención.

La propuesta temática está enmarcada y cumple los mínimos planteados en las directrices y en los acuerdos entre las Escuelas existentes.

El Plan de Estudios incluye los siguientes contenidos:

1. Propedéuticos.

Formados en su gran mayoría por materias de Matemáticas, de Física y de Dibujo (o expresión gráfica), aunque no exclusivamente de estos, sino que incluye también una pequeña proporción de aspectos básicos de la construcción (bases de materiales) de estructuras (mecánica para estructuras) y de instalaciones (bases químicas y físicas para las instalaciones).

2. Parte Técnica del Plan.

Compuesta en su gran mayoría por los tres pilares que tradicionalmente se consideran en esta parte, la construcción, las estructuras y las instalaciones. Sin embargo se ha incluido una nueva materia denominada Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad que responde a las preocupaciones técnicas más actuales y que a pesar de poder parecer una mezcla de temas por su denominación, abarca tres aspectos de una misma realidad, la limitación de recursos de nuestro planeta. Esta limitación de los recursos nos hace tener que asumir una triple estrategia. Una estrategia de sostenibilidad, que permita actuar a corto plazo sin menoscabar las actuaciones y supervivencia a largo plazo. Una estrategia que considera el paisaje como un bien creado por la interacción entre la naturaleza y el hombre y que la actividad arquitectónica siempre interviene sobre él. Una estrategia que requiere considerar que todo nuevo edificio se plantee como intervención transformadora y conservadora del patrimonio existente y no como una intervención aislada de su contexto. Con una visión que tiene que considerar implícita o explícitamente la relación entre estos tres componentes.

Es especialmente sensible este punto ya que es posible confundir, atender al entorno, máxime cuando tratamos con espacios de alto valor histórico y patrimonial con el pintoresquismo o las intervenciones en clave historicista. Es vital entender que precisamente lo que se aprende en una verdadera Escuela de Arquitectura es a tratar los lugares con la sensibilidad, la atención, la capacidad crítica y el cuidadoso tratamiento de los materiales, sin olvidar el tiempo cultural en que nos hallamos. Todas las artes entienden esto bien, asunto siempre polémico pero esencial para alcanzar la autenticidad y el prestigio que una Universidad debe desear alcanzar.

3. Parte proyectual.

Se ha decidido establecer en forma de talleres integrados y no como tradicionalmente se ha hecho de manera separada los aspectos de proyecto, de composición y de urbanismo. El enfoque convencional en España es el de tres actividades formativas independientes, Proyecto, Urbanismo y Composición, sin embargo parece adecuado explorar un enfoque integrado que convierta a esta Escuela en un centro experimental en España en este aspecto.

En consecuencia, si bien se describen cada una de las materias tradicionales por separado, su implantación docente deberá hacerse de manera integrada. Integrada a través de la actividad de Taller, encontrando una tema o lugar específico de trabajo académico de alumnos y profesores para coordinar las aportaciones temáticas de cada profesor y los aprendizajes de cada alumno.

Cada Taller se establece como el punto de encuentro entre alumnos y profesores que fomente la fertilización cruzada de cada uno de los campos disciplinares de la actividad proyectual de la arquitectura. En esta actividad de Taller se integran una parte de cada una de las materias técnicas (Construcción, estructuras e instalaciones) y una parte de la optatividad.

Por tanto las dinámicas y contenidos de las áreas de composición, de urbanismo y de proyectos no serán autónomas como es lo normal, hecho que produce un desmembramiento en el conocimiento de alguna de ellas perdiendo gran parte de su potencial en las Escuelas de Arquitectura de nuestro país, sino que se establecerá una estrategia común durante cada cuatrimestre.

Por último, se plantean tres espacios ocupados por asignaturas optativas enfocados hacia tres itinerarios, aunque sea posible también la libre elección del alumno de cualquiera de ellas dada su complementariedad. Los tres itinerarios responden a: la progresiva tecnificación de los edificios, al potencial de las ciudades para el estudio de la intervención sobre patrimonio y a la creciente necesidad en España de contar con técnicos solventes en urbanismo y ordenación del territorio.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	217,5
Optativas	22,5
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Grado	30
TOTAL	330

Tabla: Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

La descripción de las materias de que se compone el Plan de Estudios se debería haber hecho agrupándolas en tres bloques (además de la parte optativa) y en el siguiente orden: talleres, bloque técnico y aspectos científicos básicos. Sin embargo la descripción de las Competencias específicas en los requisitos del título están hechas por las áreas tradicionales:

Matemáticas, Física, Expresión gráfica, Construcción, Estructuras, Instalaciones, Composición, urbanismo y Proyectos. Es por esto por lo que se ha decidido desagregar el Plan de Estudios por estas mismas materias, para facilitar la comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos.

Distribución de materias y asignaturas por semestres:

Semestre	Matemát.	Física	Dibujo*	Const*	Estruc*	Instal*	Paisa, patrim, y soste	Proyec	Comp*	Urban*	Optativas	Total
1	12 ^d	6	12									30
2			9	6 ^b				6 ¹	3 ¹	6 ¹		30
3			9		6 ^c			6 ²	4,5 ²	4,5 ²		30
4				9	6			6 ³	4,5 ³	4,5 ³		30
5				6		6 ^d		9 ⁴	4,5 ⁴	4,5 ⁴		30
6					6		6 ^e	9 ⁵	4,5 ⁵	4,5 ⁵		30
7				6	6			9 ⁶	4,5 ⁶	4,5 ⁶		30
8				6		6		9 ⁷	4,5 ⁷		4,5 ⁷	30
9				6 ⁸	3 ⁸	6 ⁸		6 ⁸	3 ⁸	6 ⁸		30
10				6		6		4,5+4,5 ⁹			4,5+4,5	30
11	30 ⁹											30

ECTS	12	6	30	45	27	24	6	60+9	33	34,5	12,5	330
-------------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-------------	-----------	-------------	-------------	------------

TFG	Propedéutico		Técnico				Proyectual		Opt		Total
30	66 (min 60)		84 (min 68)				127,5 (min 112)¹⁰		22,5		330

(*) La Informática se incluye en las distintas materias:
Diseño asistido en Dibujo, SIG en Urbanismo, Hoja Cálculo en Construcción, Tratamiento imágenes en Composición, Cálculo en Estructuras y Dibujo en 3D en Instalaciones
(a) 6 créditos de Fundamentos de Matemáticas y 6 de Geometría
(b) Bases de los Materiales de Construcción
(c) Mecánica para las Estructuras
(d) Física y Química para las Instalaciones
(e) Bases de Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad

(1) Se fusionan en Taller de Proyecto 1
(2) Se fusionan en Taller de Proyecto 2
(3) Se fusionan en Taller de Proyecto 3
(4) Se fusionan en Taller de Proyecto 4
(5) Se fusionan en Taller de Proyecto 5
(6) Se fusionan en Taller de Proyecto 6
(7) Se fusionan en Taller de Proyecto 7
(8) Se fusionan en Taller de Proyecto 8
(9) Se fusionan en Taller de Proyecto 9
(10) La carga Proyectual total es de 185 créditos al sumar las materias que se fusionan en los nueve Talleres y el TFG

Programación temporal del plan de estudios:

Primer curso

Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Fundamentos de Matemáticas (FB)	6	Dibujo Arquitectónico (FB)	9
Geometría (FB)	6	Bases de los Materiales de Construcción (FB)	6
Física (FB)	6	Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 1 (OB)	15
Dibujo Libre (FB)	6		
Dibujo Arquitectónico (FB)	6		

Segundo curso

Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Dibujo y análisis de formas (FB)	9	Construcción 1 (OB)	9
Mecánica para las Estructuras (FB)	6	Estructuras 1 (OB)	6
Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 2 (OB)	15	Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 3 (OB)	15

Tercer curso

Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Construcción 2 (OB)	6	Estructuras 2 (OB)	6
Bases Físico-químicas para las Instalaciones (OB)	6	Bases para el Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad (OB)	6
Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 4 (OB)	18	Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 5 (OB)	18

Cuarto curso

Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Construcción 3 (OB)	6	Construcción 4 (OB)	6
Estructuras 3 (OB)	6	Instalaciones 1 (OB)	6
Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 6 (OB)	18	Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 7 (OB)	13.5
		Optativa (vinculada al taller 7)	4.5

Quinto curso

Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8 (OB) (incluye 6 créditos de Construcción, 3 de Estructuras y 6 de Instalaciones)	30	Construcción 6 (OB)	6
		Instalaciones 3 (OB)	6
		Optativa: Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 9	9
		Optativas	4,5 4,5

Trabajo Fin de Grado: **30 créditos**

Materias y asignaturas

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 1** – 15 créditos

Proyectos arquitectónicos – 6 créditos

Iniciación al Proyecto de objetos aislados basándose en edificaciones existentes, de la Arquitectura histórica y moderna, así como lugares reales o inventados

Problemas simples de arquitectura

-El objeto y el lugar

Composición arquitectónica – 3 créditos

-Introducción a la arquitectura

-Conceptos de Topología

Urbanismo y OT. – 6 créditos

-El lugar y la sostenibilidad

-Topografía y cartografía del lugar

-Introducción a los SIG

-Introducción a las propuestas de ordenación de la ciudad y del territorio

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 2** – 15 créditos

Proyectos arquitectónicos – 6 créditos

-La agrupación de objetos simples formando conjuntos

-Conjuntos de elementos diversos y de elementos iguales

Composición arquitectónica – 4,5 créditos

-Historia del Arte y la Arquitectura 1

Urbanismo y OT. – 4,5 créditos

-El espacio urbano existente como agrupación de elementos iguales y distintos

-Ordenación del suelo urbano consolidado y del patrimonio urbanístico

-Análisis de la parcelación, la morfología, las actividades urbanas.

Descripción territorial y cartografía temática

-Conceptos de sociología urbana y teoría de la ciudad

-Introducción a las propuestas de ordenación de la ciudad consolidada

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 3** – 15 créditos

Proyectos arquitectónicos – 6 créditos

- Conjunto de elementos similares con la inclusión de elementos singulares, sistemas de agrupación
- Diseño de los espacios públicos y privados
- La adecuación al lugar

Composición arquitectónica – 4,5 créditos

- Historia del Arte y la Arquitectura 2

Urbanismo y OT. – 4,5 créditos

- Ordenación del suelo urbano de expansión y la sostenibilidad
- Problemática de la periferia urbana
- Introducción a las propuestas de ordenación de la expansión urbana

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 4** – 18 créditos

Proyectos arquitectónicos – 9 créditos

- El orden estructural como generador de los espacios arquitectónicos.
- La gran escala
- La escala ínfima

Composición arquitectónica – 4,5 créditos

- Historia del Arte y la Arquitectura del siglo XX

Urbanismo y OT. – 4,5 créditos

- Ordenación del Territorio
- Las pautas (invariantes/órdenes) de ordenación del territorio
- Las grandes infraestructuras y los proyectos aislados en la ordenación del territorio
- Transporte y ordenación del territorio

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 5** – 18 créditos

Proyectos arquitectónicos – 9 créditos

- Arquitectura de adecuación al medio, utilización de tipos, agrupaciones y sistemas constructivos adecuados.
- Adecuación por su alta eficiencia medioambiental y energética
- Adecuación por su integración en conjuntos edificados de alto valor
- Adecuación por su integración en el paisaje natural y cultural

Composición arquitectónica – 4,5 créditos

- Teoría de la Arquitectura

Urbanismo y OT. – 4,5 créditos

- Ordenación del paisaje

➤ **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 6** – 18 créditos

Proyectos arquitectónicos – 9 créditos

- Desarrollo de grandes edificaciones o conjuntos edificados complejos con el estudio de los espacios públicos.
El objeto cercano y su complejidad en el diseño
Funciones y representación
Composición arquitectónica – 4,5 créditos
 - Composición 1
- Urbanismo y OT. – 4,5 créditos
 - Ordenación del Espacio Público I
- **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 7** – 18 créditos
 - Proyectos arquitectónicos – 9 créditos
 - Desarrollo de edificio singular
 - Proyecto de estructuras
 - Proyecto de los espacios abiertos y de jardinería
 - Lugares
 - El clima
 - Composición arquitectónica – 4,5 créditos
 - Composición 2
 - Optativa – 4,5 créditos
- **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8** – 30 créditos
 - Proyectos arquitectónicos – 6 créditos
 - Edificación de programa y de escalas complejas
 - Sostenibilidad
 - Proyecto de Instalaciones, Estructuras y Constructivo
 - Composición arquitectónica – 3 créditos
 - Composición del jardín y del paisaje
 - Urbanismo y OT. – 6 créditos
 - Urbanización del Espacio
 - Construcción – 6 créditos
 - Proyecto Constructivo
 - Instalaciones – 6 créditos
 - Proyecto de Instalaciones
 - Estructuras – 3 créditos
 - Proyecto de Estructuras
- **Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 9** – 9 créditos
 - Ver el apartado de materias optativas

Construcción 6 - 6 créditos

- Aspectos innovadores de los procedimientos de construcción
- Oficio de arquitecto y aspectos legales (mediciones, tasaciones, legislación, etc.)

Instalaciones 3 - 6 créditos

- Aspectos innovadores de las instalaciones
- Oficio de arquitecto y aspectos legales (mediciones, tasaciones, legislación, etc.)

➤ **Proyecto Fin de Grado** – 30 créditos

Concepción global de todos los aspectos que afectan a un problema de arquitectura, desde su implantación en el lugar, su mensaje e idea, hasta el diseño de todos sus elementos constructivos, estructurales, de confort y el compromiso con la representación y el carácter de lo proyectado, así como su implicación en lo que le rodea

- Desarrollo de los procesos de ordenación y articulación del edificio
- Desarrollo de los sistemas constructivos, estructurales y de instalaciones
- Desarrollo de los detalles constructivos
- Desarrollo de la ordenación del entorno
- Valoración económica y normativa a aplicar

➤ **Materias optativas de 4º y 5º cursos**(se deben elegir 22,5 créditos)

El "Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 9" se ofertará en tres versiones, una para cada itinerario. Cada uno de estos tres Talleres estará compuesto por la fusión de dos asignaturas de las válidas para cada itinerario y que se ofertará en forma de taller.

Cada una de las asignaturas indicadas a continuación tiene 4,5 créditos.

-Itinerario: **Innovaciones en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, Sostenibilidad y Tecnología:**

- Proyectos altamente tecnificados: diseño e instalaciones
- Composición arquitectónica: propuestas innovadoras recientes (*válida también para el itinerario Planeamiento y proyecto urbano y territorial*)
- Ampliación de Sostenibilidad en la edificación
- Estructuras especiales y Procedimientos avanzados de construcción

-Itinerario: **Planeamiento y proyecto urbano y territorial**

- Proyecto del espacio público y ordenación del tráfico rodado y peatonal y Planeamiento de escala intermedia (*válida también para el itinerario de Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano*)
- Ordenación del Territorio, de las Infraestructuras y del Paisaje.

-Urbanismo Sostenible: planeamiento y gestión urbana y territorial (*válida también para el itinerario de Innovaciones en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, Sostenibilidad y Tecnología*)

-Composición avanzada del jardín y del paisaje (*válida también para el itinerario de Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano*)

-Itinerario: Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano

-Transformación (restauración, ampliación, modificación y mejora) de edificios

-Tratamiento de centros y conjuntos históricos: el paisaje cultural (*válida también para el itinerario de Planeamiento y proyecto urbano y territorial*)

-Historia y teoría de la restauración

-Evaluación, restauración e intervención sobre estructuras, materiales e instalaciones históricas

Parece lógico plantear que la oferta de las asignaturas optativas sea flexible y cambiante en el tiempo para obtener con ello un Centro vivo que se vaya adaptando a las circunstancias y posibilidades de cada momento.

Entre la oferta de optatividad se incluyen 4,5 créditos ECTS que los alumnos podrán realizar mediante **PRÁCTICAS EXTERNAS** en quinto curso. Al tratarse de una titulación de nueva implantación no tenemos convenios de prácticas, sin embargo, dada situación estratégica de la futura E.T.S. de Arquitectura, será relativamente fácil realizar convenios con instituciones, otros agentes sociales de la zona, así como del territorio nacional e internacional.

Dentro de la **formación básica**, por ramas de conocimiento y materias dentro de las mismas, de acuerdo al RD 1393/2007, la distribución de dicha formación es la siguiente:

CORRESPONDENCIA DE CRÉDITOS DE LA FORMACIÓN BÁSICA					
Rama de conocimiento	Asignatura en el Grado que se propone	Materia del Anexo I del RD 1393/2007	Módulo /materia del Título de Grado que se propone	Créditos ECTS	
Ingeniería y Arquitectura	Cálculo	Matemáticas	Módulo Propedéutico	6	12
	Geometría			6	
	Física	Física		6	6
	Dibujo I	Expresión Gráfica		6	30
	Dibujo II			9	
	Dibujo III			9	
	Dibujo Arquitectónico			6	
Otras	Bases de los Materiales de Construcción	Física, Química y Construcción	Módulo Técnico	6	12
	Mecánica para las Estructuras	Física y Construcción		6	

Tabla: Correspondencia de créditos de la formación básica

Mecanismos de coordinación docente

Al tratarse de un diseño común de actividades formativas y sistemas de evaluación para todas las materias del módulo, es necesario establecer mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen para implementar en el Grado de Arquitectura son:

- Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
- Contacto y cruce de la información, programas de curso y actividades entre los profesores que imparten la misma o distintas para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar. Por el conjunto de escuela.
- Reuniones de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Junta de Escuela, dentro del Sistema de Garantía de Calidad) para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como estudiar la planificación del curso y su desarrollo.
- Nombramiento por la Junta de Escuela, de un profesor responsable de cada uno de los módulos, que coordinará el proceso docente conjuntamente con el Coordinador de la titulación.

Exposición pública de los trabajos más interesantes, comentario crítico y debate de todos los cursos con la participación de todos los integrantes del centro con una Comisión nombrada por la Junta de Escuela que sirva para poner en conocimiento de todos los resultados que se van produciendo y reunir la orientación que en cada momento va tomando la Escuela. Este acto fundamental se debería realizar una vez al semestre en el centro del curso, ya que sirve además para animar y contagiar a todos los alumnos del deseo de superación de los trabajos expuestos, además del aprendizaje que supone

para todos alumnos y profesores la experiencia de la exposición y la crítica de los trabajos.

Edición anual de una publicación cuidada con una selección crítica que no caiga en lo compasivo de aquellos trabajos más interesantes realizados que tenga una vocación de representación del perfil y nivel estratégico de Escuela en ámbitos nacionales e internacionales.

Creación de un espacio fundamental dentro de la escuela para exposiciones temporales de distintos tipos, maestros de la arquitectura y su obra, arquitectos de actualidad y reconocido prestigio, concursos de arquitectura, trabajos de la propia escuela, concursos convocados por la propia escuela, trabajos de investigación. Este espacio deberá contar con distintos responsables para su coordinación

Creación de un programa de conferencias y visitas al centro de personalidades de distintos mundos de la cultura, arquitectos, artistas, científicos y personalidades del mundo de la cultura y el arte, abriendo las puertas a la universidad manteniendo contacto con distintos centros, instituciones y Fundaciones culturales, realizando pequeñas ediciones que divulguen las experiencias que se vayan produciendo en el centro.

Mantener acuerdos con instituciones, fundaciones y organizaciones sociales para desarrollar actividades conjuntas encaminadas a la ampliación de los conocimientos de Arquitectura, nuevas tecnologías y nuevos caminos en los territorios de las humanidades.

Sistema de calificaciones

En relación al sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo al **REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**, se contempla que:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual o en grupos."
- El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas

calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

- La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

a) Introducción

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la

gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

b) Estructura ORI –gestión

Vicerrector de Relaciones Internacionales y Adjunto al Rector: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Vicerrector y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp>. Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las

posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp> . Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.

- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente).

El curso CIVI – Erasmus es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el

estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de Llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados

obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

e) Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro [http://www.uclm.es/ori/responsables centros.asp](http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp) ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

f) Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengán con estudios realizados en el extranjero;

- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

Movilidad de estudiantes a universidades españolas

I.- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

1. Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

2.- Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso

académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

3.- Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

4.- Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

- Suspense: 0
- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

II. Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

1.- Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.

- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

III. Distribución de funciones

1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

2. Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

En cuanto a la movilidad específica que podrán tener los estudiantes del Grado de Arquitectura, la UCLM iniciará los contactos oportunos con universidades europeas y nacionales para que sea posible. Una posibilidad, podrá ser ampliar los convenios actuales que tenemos firmados en titulaciones de áreas similares, como son Ingeniería de Edificación e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Para cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje utilizadas, es decir, materias, se ha hecho referencia al módulo en el que está ubicada cada una de ellas, de los relacionados en la *ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto*; los créditos que tiene y el carácter de los mismos; su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios; las competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esa materia; las actividades formativas con su contenido en ECTS, así como la metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante; el sistema de evaluación de adquisición de competencias y, por último, una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que conforman la materia.

Hemos optado por materias como unidades coherentes desde el punto de vista disciplinar.

- Materia 1: MATEMÁTICAS
- Materia 2: FÍSICA



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Materia 3: DIBUJO.
- Materia 4: CONSTRUCCIÓN.
- Materia 5: ESTRUCTURAS
- Materia 6: INSTALACIONES.
- Materia 7: PAISAJE, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD
- Materia 8: PROYECTOS.
- Materia 9: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA.
- Materia 10: URBANISMO
- Materia 11: OPTATIVIDAD
- Materia 12: TRABAJO FIN DE GRADO

Planificación del Materia I	
Denominación: MATEMÁTICAS	Créditos ECTS, carácter: 12 créditos, básicos
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico está integrado por dos asignaturas que se imparten en primer curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamentos de Matemáticas, de 6 créditos, que se imparte en el primer semestre de primer curso ✓ Geometría, con 6 créditos ECTS, que se imparten en el primer semestre del primer curso. 	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:</p> <p style="text-align: center;">Relación de competencias</p> <p>Codificación de competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generales/Transversales: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G13, G19, G20, G22, ➤ Específicas: E1 y E2 <p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relacionar determinados problemas arquitectónicos con sistemas de ecuaciones e inecuaciones. ▪ Entender el significado físico y arquitectónico de los sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales y del conjunto de sus soluciones. ▪ Entender el significado de la compatibilidad de los sistemas lineales y la necesidad de añadir condiciones adicionales para lograr la unicidad de solución. ▪ Manejar métodos de obtención de soluciones tanto de sistemas de ecuaciones como de inecuaciones. ▪ Entender el concepto de función como una ley que relaciona variables. ▪ Introducir los números complejos y sus relaciones con las transformaciones geométricas en el plano más importante como traslaciones, giros, simetrías, inversiones, etc. ▪ Introducir el concepto de derivada, su significado geométrico y sus posibilidades para aproximar funciones, mediante desarrollos en serie, estudiar la variación de una función, sus extremos, etc. ▪ Manejar el concepto de integral, los teoremas asociados más importantes, y los métodos numéricos de integración, así como su aplicación al cálculo de áreas y volúmenes. ▪ Manejar herramientas informáticas para operar y resolver problemas, tales como programas de cálculo simbólico, numérico, hojas de cálculo, representación gráfica de funciones, etc. ▪ Trabajar analítica y métricamente con elementos planos y espaciales, relacionándolos con determinados problemas de la arquitectura. ▪ Utilizar curvas y superficies en tres dimensiones para la resolución de problemas de arquitectura. ▪ Comprender la relación que existe entre los elementos geométricos espaciales y las obras de arquitectura. ▪ Manejar las herramientas informáticas para representar curvas y superficies. ▪ Aplicar la geometría para el diseño de los proyectos de arquitectura. ▪ Desarrollar visión espacial de las formas geométricas. 	
REQUISITOS PREVIOS: No los tiene	
<p>Asignatura 1: Fundamentos de Matemáticas 6 créditos ECTS (150 horas) Formación Básica</p>	<p>Asignatura 2: Geometría 6 créditos ECTS (15 horas) Formación Básica</p>
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clases teóricas 25%: Se desarrollaran en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E1, E2. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales. 	

- **Clases prácticas (15%):** Se desarrollaran en aula y en aula informática. Podrán consistir según los casos en prácticas de resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio. Habitualmente las prácticas serán individuales, aunque según los casos pueden desarrollarse en equipo. La práctica totalidad de los ejercicios refuerzan una o varias de las competencias transversales. Las competencias transversales G1/2/3/4/5/13/19/20/22, se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidaran las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en **aula teórica**: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante **enseñanzas en taller**: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Evaluación continua

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Breve descripción de contenidos:

FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS:

Espacios vectoriales, cálculo numérico, cálculo matricial, sistemas de ecuaciones lineales, funciones reales de variable real (continuidad, derivabilidad, integración), sucesiones, desarrollos en series

GEOMETRÍA:

Elementos geométricos planos y espaciales.

Representación analítica y métrica de los distintos elementos geométricos.

Construcciones geométricas/intersecciones en dos y tres dimensiones.

Curvas y superficies en tres dimensiones.

Planificación del Materia II

Denominación:

FÍSICA

Créditos ECTS, carácter:

6 créditos, básicos

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico está integrado por una asignaturas que se imparten en primer curso:

- ✓ **Física**, de 6 créditos, que se imparte en el primer semestre de primer curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G15, G19, G20, G22, G23**
- Específicas: **E3, E4 y E5**

Resultados de aprendizaje:

- Estudiar la realidad física a través de modelos teóricos Y Aplicar dichos modelos a casos concretos y utilizarlos para predecir fenómenos
- A partir de la descripción de un problema el alumno debe ser capaz de identificar (1) las leyes que gobiernan el fenómeno en cuestión y (2) los datos que sean relevantes al caso y finalmente llegar al resultado que se le pide.
- Reconocer las variables físicas relevantes en cada problema, aprender a medirlas y calibrar el error en la medida y en los resultados de sus cálculos.
- Capacidad para el aprendizaje y trabajo autónomo de los fundamentos físicos.
- Capacidad para demostrar conocimientos de los conceptos y principios relacionados con los aspectos básicos de ondas, termodinámica y electromagnetismo.
- Capacidad para trabajar con instrumentos de medida física, realizar medidas experimentales, analizar e interpretar los resultados y elaborar un informe del estudio realizado.
- Habilidad para analizar y resolver ejercicios básicos.
- Habilidad para el cálculo numérico.
- Capacidad para participar de forma activa en el proceso formativo, tanto en las clases de teoría, como en las de laboratorio, problemas, seminarios, y otras actividades complementarias
- Adquirir hábitos de razonamiento, de interpretación y de análisis.
- Adquirir hábitos de sentido crítico y rigor científico que se puedan aplicar a sus futuras actuaciones profesionales.
- Adquirir destreza en el trabajo de laboratorio.

REQUISITOS PREVIOS: No los tiene

Asignatura 1: Física
6 créditos ECTS (150 horas)
Formación Básica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (20%):** Se desarrollaran en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: **E3, E4, E5**. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas (20%):** Se desarrollaran en aula y en aula informática. Podrán consistir según los casos en prácticas de resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio. Habitualmente las prácticas serán individuales, aunque según los casos pueden desarrollarse en equipo. La práctica totalidad de los ejercicios refuerzan una o varias de las competencias transversales. Las competencias transversales **G1/2/3/5/6/15/19/20/22/23** se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidaran las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales,

ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación continua.

Breve descripción de contenidos

FÍSICA:

Los contenidos esenciales de la materia son: magnitudes y medidas físicas, cinemática, centroides y momentos de inercia, dinámica del sólido rígido y sistemas de fuerzas, estática, hidrostática e hidrodinámica, termodinámica, transmisión de calor, higrometría, acústica, electricidad y magnetismo, óptica, fotometría y luminotecnia.

Planificación del Materia III

Denominación: DIBUJO	Créditos ECTS, carácter: 30 créditos, básicos
--------------------------------	---

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico está integrado por cuatro asignaturas que se imparten en primer y segundo curso:

- ✓ **Dibujo I**, de 6 créditos, que se imparte en el primer semestre de primer curso.
- ✓ **Dibujo Arquitectónico**, de 6 créditos, que se imparte en el primer semestre de primer curso
- ✓ **Dibujo II**, de 9 créditos, que se imparte en el segundo semestre de primer curso
- ✓ **Dibujo III, de 9 créditos**, que se imparte en el primer semestre de segundo curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G1, G2, G3, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G16, G17, G18, G19, G20,**
- Específicas: **E2, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12 y E13**

Resultados de aprendizaje:

Implicar al estudiante en la inquietud y el conocimiento de la acción artística como base de la actitud que deberá aprender y fomentar en el trabajo de proyecto. Dotarle de herramientas gráficas y conceptuales hasta obtener del alumno una predisposición autocrítica, emocional y apasionada hacia las dificultades del hecho artístico

Dotar al estudiante de aptitud para aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos y concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas. Al mismo tiempo, habrá de obtener un conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los sistemas de representación espacial, el análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual, las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica y conocimientos básicos de topografía, hipsometría, cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

REQUISITOS PREVIOS: No los tiene

Asignatura 1: Dibujo Libre 6 créditos ECTS (150 horas). Básica	Asignatura 2: Dibujo Arquitectónico 6 créditos ECTS (150 horas). Básica
Asignatura 1: Croquis arquitectónico 9 créditos ECTS (225 horas). Básica	Asignatura 1: Dibujo y análisis de formas 9 créditos ECTS (225 horas). Básica
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clases teóricas (15%): Se desarrollarán en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E2/6/7/8 Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales. ➤ Clases prácticas (25%): Se desarrollarán en aula y en aula informática. Podrán consistir según los casos en prácticas de resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio. Habitualmente las prácticas serán individuales, aunque según los casos pueden desarrollarse en equipo. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E9, E10, E11, E12, E13. La práctica totalidad de los ejercicios refuerzan una o varias de las competencias transversales. Las competencias transversales G1.2.3.5.6.7.8.9.10.11.12.13.16.17.18.19.20.se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante. ➤ Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%): Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente. 	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias</p> <p>Su evaluación siempre se realizará desde los resultados obtenidos, siendo este el único sentido de esta asignatura</p> <p>Ejercicios prácticos, trabajos y problemas Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo</p> <p>Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación Evaluación continua Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación</p>	
<p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Sistemas de representación. Representación de sólidos y sus intersecciones. Teoría de sombras. Topografía, cartografía y representación del terreno y operaciones sobre él. Teoría del color y de la forma. Representación y análisis de la arquitectura. Ideación gráfica. Dibujo por ordenador en dos y tres dimensiones.</p>	

Planificación del Materia IV	
Denominación: CONSTRUCCIÓN	Créditos ECTS, carácter: 45créditos, básicos y obligatorios
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico (6 cr.) y técnico (39 cr.) está integrado por siete asignaturas que se imparten a lo largo de todos los cursos del grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bases de los Materiales de Construcción, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de 	

primer curso.

- ✓ **Construcción I**, de 9 créditos, que se imparte en el 2º semestre de segundo curso
- ✓ **Construcción II**, de 6 créditos, que se imparte en el 1º semestre de tercer curso
- ✓ **Construcción III**, de 6 créditos, que se imparte en el 1º semestre de cuarto curso
- ✓ **Construcción IV**, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de cuarto curso.
- ✓ **Construcción V (*)**, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8”, impartida en el 1º semestre de quinto curso.
- ✓ **Construcción VI**, de 6 créditos que se imparte en 2º semestre de quinto curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G12, G16, G17, G18, G19, G22, G24**
- Específicas: **E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E30, E31, E41, E42**

Resultados de aprendizaje:

Dotar al alumno de aptitud para en calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada, así como sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa. En el campo de las estructuras de edificación y las soluciones de cimentación toma los resultados del análisis de estructuras así como de la geotecnia para diseñar e integrar en la edificación los diferentes elementos constructivos de hormigón, acero u otro material con el cual se realice la estructura, teniendo en consideración para ello la legislación vigente. Asimismo, el módulo Construcción se propone dotar al estudiante de aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas, valorar las obras y ejecutar, supervisar y conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil y la obra acabada, así como de capacidad para conservar la obra gruesa. También es objetivo del módulo transmitir al alumno un conocimiento adecuado de los sistemas constructivos convencionales y su patología, las características físicas y químicas y los procedimientos de producción, así como proponer el estudio y la investigación de nuevas formas de pensar y enfrentarse a la construcción en constante adaptación a las nuevas técnicas que la industria y el mercado proponen de forma activa

REQUISITOS PREVIOS: No se han previsto

Asignatura 1: Bases de los Materiales de Construcción 6 créditos ECTS (150 horas). Básica	Asignatura 2: Construcción I 9 créditos ECTS (225 horas). Obligatoria
Asignatura 3: Construcción II 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria	Asignatura 4: Construcción III 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria
Asignatura 5: Construcción IV 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria	Asignatura 6: Construcción V(*) 6créditos ECTS (150 horas). Obligatoria
Asignatura 7: Construcciones VI 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria	

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (20%):** Se desarrollaran en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E30, E31. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas (20%):** Se desarrollaran en aula y en aula informática. Podrán consistir en resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio, análisis, diseño y dimensionado, medición, presupuesto y programación, redacción de documentos, comentario de imágenes. Así como trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico y elaboración de documentación relacionada con el proyecto. También se desarrollarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas de desarrollan en equipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente. Habitualmente las prácticas se desarrollaran en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a

través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Éstas competencias son: E32, E33, E34, E35, E41, E42. Las competencias transversales G1.2.3.4.5.6.7.8.9.12.16.17.18.19.22.24 se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.

- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema

Visitas u otras actividades previstas

Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Exposición oral

Evaluación continua

Evaluación de las intervenciones de los alumnos en las clases de debate

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Breve descripción de contenidos

Bases físicas y químicas para los materiales de Construcción. Proyecto y ejecución en arquitectura, conformación material del edificio, elementos constructivos, materiales de construcción pétreos, ígneos, cerámicos, vítreos, conglomerados, metálicos, bituminosos, mixtos, pinturas y plásticos, obras de fábrica, fachadas, cubiertas, particiones, carpinterías, solados, techos, revestimientos, diseño constructivo y ejecución de elementos estructurales, nuevos materiales y técnicas, industrialización, aplicación del derecho civil, penal, administrativo y laboral al sector de la edificación, colegios profesionales, mediciones y presupuestos, tasaciones inmobiliarias, gestión inmobiliaria y control de plazos y costes en proyectos.

(*) Observaciones: La materia de Construcciones V se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo 8”

Planificación del Materia V	
Denominación: ESTRUCTURAS	Créditos ECTS, carácter: 27créditos, básicos y obligatorios
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico (6 cr.) y técnico (21 cr.) está integrado por cinco asignaturas que se imparten de segundo a quinto curso del grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecánica para las estructuras, de 6 créditos, que se imparte en el 1º semestre de segundo curso. ✓ Estructuras I, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de segundo curso ✓ Estructuras II, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de tercer curso ✓ Estructuras III, de 6 créditos, que se imparte en el 1º semestre de cuarto curso ✓ Estructuras IV(*), de 3 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8”, impartida en el 1º semestre de quinto curso. 	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:</p> <p style="text-align: center;">Relación de competencias</p> <p>Codificación de competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generales/Transversales: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G12, G13, G14, G16, G17, G15, G19, G22, G24 ➤ Específicas: E2, E3, E32, E33, E34, E35 <p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje:</p> <p>Dotar al alumno de la capacidad de comprender el comportamiento mecánico de las estructuras. Implicar al alumno en la aptitud para analizar las estructuras (obtención de esfuerzos, tensiones, desplazamientos, deformaciones y demás) y el comportamiento mecánico del suelo como elemento estructural, aplicando las normas, códigos y regulaciones que establezca la legislación en la obtención de acciones así como en el análisis de estructuras. En este módulo, así se adquiere un conocimiento adecuado de la mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada. Así mismo, se dotará al alumno de la capacidad para utilizar métodos informáticos para el análisis y proyecto de estructuras.</p>	
REQUISITOS PREVIOS: No los tiene	
Asignatura 1: Mecánica para las Estructuras 6 créditos ECTS (150 horas). Básica	Asignatura 2: Estructuras I 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria
Asignatura 3: Estructuras II 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria	Asignatura 4: Estructuras III 6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria
Asignatura 5: Estructuras IV (*) 3 créditos ECTS (75 horas). Obligatoria	
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clases teóricas (20%): Se desarrollarán en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E2.3.15.19.20.21.32.33.34.35.. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales. ▪ Clases prácticas (20%): Se desarrollarán en aula y en aula informática. Podrán consistir en resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio, análisis, diseño y dimensionado, medición, presupuesto y programación, redacción de documentos, comentario de imágenes. Así como trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico y elaboración de documentación relacionada con el proyecto. También se desarrollarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas de desarrollan en equipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente. Habitualmente las prácticas se desarrollarán en ámbitos o contextos reales. Se 	

pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Éstas competencias son: E32, E33. Las competencias transversales G1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.12.13.14.16.17.se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.

- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema

Visitas u otras actividades previstas

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Exposición oral

Evaluación continua

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Breve descripción de contenidos

Tensiones y deformaciones en sólidos elásticos, plasticidad, esfuerzos, desplazamientos e inestabilidad en estructuras de barras, acciones dinámicas, cálculo plástico y análisis no lineal. En el campo de las estructuras de edificación y las soluciones de cimentación toma los resultados del análisis de estructuras así como de la geotecnia para diseñar y calcular los diferentes elementos constructivos de hormigón, acero u otro material con el cual se realice la estructura, teniendo en consideración para ello la legislación vigente, e integrando tales soluciones en la edificación.

(*) Observaciones: La ASIGNATURA de Estructuras IV se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo 8”

Planificación del Materia VI

Denominación:
INSTALACIONES

Créditos ECTS, carácter:
24 créditos, obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia, perteneciente al módulo propedéutico (6 cr.) y técnico (18 cr.) está integrado por cuatro asignaturas que se imparten en tercer, cuarto y quinto curso del grado:

- ✓ **Bases Físico-Químicas para las Instalaciones**, de 6 créditos, que se imparte en el 1º semestre de tercer curso.
- ✓ **Instalaciones I**, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de cuarto curso
- ✓ **Instalaciones II (*)**, de 6 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8”**, impartida en el 1º semestre de quinto curso.
- ✓ **Instalaciones III**, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de quinto curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G9, G15, G16, G19, G22, G24**
- Específicas: **E18, E36, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E43, E44, E55**

Resultados de aprendizaje:

Dotar al alumno de aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización, y también de capacidad para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación i suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial, y para conservar instalaciones, todo ello aplicando las normas técnicas pertinentes. También contempla la aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en el campo de las instalaciones de transporte.

REQUISITOS PREVIOS: No hay

Asignatura 1: Bases Físico-Químicas para las Instalaciones
6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria

Asignatura 2: Instalaciones I
6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria

Asignatura 3: Instalaciones II (*)
6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria

Asignatura 4: Instalaciones III
6 créditos ECTS (150 horas). Obligatoria

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (20%):** Se desarrollaran en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E18, E55. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas (20%):** Se desarrollaran en aula y en aula informática. Podrán consistir en resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio, análisis, diseño y dimensionado, medición, presupuesto y programación, redacción de documentos, comentario de imágenes. Así como trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico y elaboración de documentación relacionada con el proyecto. También se desarrollarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas de desarrollan en equipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente. Habitualmente las prácticas se desarrollaran en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Estas competencias son: **E36, E37, E38, E39, E40, E42, E43, E44, E41** Las competencias transversales G1, G2, G3, G4, G5, G6, G9, G15, G16, G19, G20, G22, G24 se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidaran las competencias escolladas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno

tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema

Visitas u otras actividades previstas

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Exposición pública y oral

Evaluación continua

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Breve descripción de contenidos

Bases físico-químicas para las instalaciones.

Instalaciones de abastecimiento de agua, eléctricas, de telecomunicaciones, de iluminación artificial, de acondicionamiento energético y térmico, de evacuación y depuración de residuos, de suministro de gases combustibles, de ventilación, de seguridad contra incendios, de gas, de energía solar fotovoltaica, de transporte y especiales. La sostenibilidad en las instalaciones activas y pasivas. Aspectos innovadores de las instalaciones. Oficio de arquitecto y aspectos legales (mediciones, tasaciones, legislación, etc.). Proyecto de Instalaciones

(*) Observaciones: La materia de Instalaciones II se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo 8”

Planificación del Materia VII

Denominación:

PAISAJE, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD

Créditos ECTS, carácter:

6 créditos, obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia, perteneciente al módulo técnico está integrado por una asignatura que se imparten en tercer curso:

- ✓ **Bases para el Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad**, de 6 créditos, que se imparte en el 2º semestre de tercer curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G19, G22, G24**

- Específicas: **E8, E9, E11, E12, E28, E46, E51, E52, E53, E55, E69, E74, E71, E78, E79**

Resultados de aprendizaje:

Esto sucede en particular en las tres temáticas de esta materia, que además están interconectadas. El resultado del aprendizaje de esta materia dotará al alumno de la capacidad de afrontar el proyecto sobre unas bases de sostenibilidad, imprescindibles en el mundo actual. Así mismo, el proyecto arquitectónico ya no puede plantearse independiente del paisaje, toda intervención edificatoria o urbanística es una intervención sobre el paisaje, la materia dotará al alumno de la capacidad de afrontar el proyecto con un conocimiento de las bases que han generado el paisaje. Por último, cualquier obra edificatoria o urbanística debe considerarse en la actualidad como una intervención sobre el patrimonio ya existente, desde las intervenciones en las que casi todo es sobre patrimonio existente hasta las que casi todo son intervenciones nuevas. Todas ellas tienen que tener en cuenta que son intervenciones sobre un patrimonio existente. La materia dotará al alumno de las bases para afrontar el proyecto desde esta perspectiva.

REQUISITOS PREVIOS: No los tiene

Asignatura 1: Bases para el Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad
6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (20%):** Se desarrollarán en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas (20%):** Se desarrollarán en aula y en aula informática. Podrán consistir según los casos en prácticas de resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio. Habitualmente las prácticas serán individuales, aunque según los casos pueden desarrollarse en equipo. La práctica totalidad de los ejercicios refuerzan una o varias de las competencias transversales. Las competencias transversales se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo.

Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación
Exposición oral
Evaluación continua
Evaluación de las intervenciones de los alumnos en las clases de debate
Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación

Breve descripción de contenidos

Bases para el conocimiento del PAISAJE,
Bases para el conocimiento y la conservación del PATRIMONIO
Bases para la SOSTENIBILIDAD

Planificación del Materia VIII

Denominación: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Créditos ECTS, carácter: 60 créditos, obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:	
<p>Esta materia, perteneciente al módulo proyectual está integrado por ocho asignaturas que se imparten de primer a quinto curso del grado, todas ellas integradas, a efectos de impartición y matrícula, en unas asignaturas que les hemos denominado “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos Arquitectónicos I, de 6 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 1”, impartida en el 2º semestre de primer curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos II, de 6 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 2”, impartida en el 1º semestre de segundo curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos III, de 6 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 3”, impartida en el 2º semestre de segundo curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos IV, de 9 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 4”, impartida en el 1º semestre de tercer curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos V, de 9 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 5”, impartida en el 2º semestre de tercer curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos VI, de 9 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 6”, impartida en el 1º semestre de cuarto curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos VII, de 9 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 7”, impartida en el 2º semestre de cuarto curso. ✓ Proyectos Arquitectónicos VIII, de 6 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8”, impartida en el 1º semestre de quinto curso. 	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:	
Relación de competencias	
Codificación de competencias:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generales/Transversales: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24 ➤ Específicas: E2, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E28, E32, E34, E36, E35, E37, E38, E39, E40, E43, E44, E45, E46, E47, E48, E49, E50 E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E59, E60, E61, E62, E63, E64, E65, E66, E67, E68, E69, E70, E71, E72, E73, E74, E75, E76, E77, E78, E79 	
Resultados de aprendizaje:	

Dotar al alumno de aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos, aplicando las normas y ordenanzas urbanísticas, así como para ejercer la dirección de obras y elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos, intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido, suprimir barreras arquitectónicas en aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos y resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento técnico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural. También se propone dotar al estudiante de capacidad para realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles y de un conocimiento adecuado de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía, los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda, el análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados.

REQUISITOS PREVIOS: No las tiene

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (10%):** Se desarrollaran en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: E45,47,48, 49 50 51, 52, 53, 54, 55, 56, E62, E63, E75. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas y trabajo en grupo (30%):** Se desarrollarán en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo y en aula informática. Podrán consistir en prácticas de análisis, diseño y dimensionado, análisis de obras de arquitectura, redacción de documentos, comentario de imágenes, o bien en trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico, realización de proyectos de arquitectura o urbanismo o elaboración de documentación relacionada con el proyecto. Se realizaran sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas de desarrollan en e quipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente. Habitualmente las prácticas se desarrollaran en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Estas competencias son: E45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 75, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73. Las competencias transversales **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24** se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. Se podrán desarrollar en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidaran las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

La evaluación de todos los talleres se realizará preferentemente mediante exposiciones del trabajo realizado (exponer en las paredes los planos de los alumnos o de los grupos), exposiciones orales que acompañen la de los materiales anteriores y debate de los mismos, en actos que se producirán en varios momentos de cada cuatrimestre, que serán públicos y a los que se invitará a profesores y profesionales de fuera de la Escuela.

En los casos necesarios la evaluación tendrá una forma más tradicional. para la evaluación de conceptos

teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: comentarios de imágenes y resultados de la exposición pública con evaluación final del conjunto de los trabajos presentados atendiendo especialmente a la evolución de cada alumno en cada nivel. Se atenderá especialmente al escalonamiento necesario en el nivel de complejidad y perfeccionamiento del trabajo en el paso escalonado de un nivel a otro

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema

Visitas u otras actividades previstas

Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo

Breve descripción de contenidos

Análisis de obras de arquitectura moderna y contemporánea; análisis, estudio y discusión crítica de programas funcionales de vivienda y edificios públicos; estudio de las condiciones del entorno; la arquitectura y las ideas; arquitectura y tecnología; desarrollo de proyectos arquitectónicos; suspensión de barreras arquitectónicas; acondicionamiento ambiental pasivo incluyendo control climático; rendimiento energético e iluminación natural; procesos de simbolización, funciones prácticas y *ergonomía*; análisis previos al proyecto de conservación de los valores del edificio y de daños reales y potenciales; desarrollo de proyectos de conservación del patrimonio arquitectónico; criterios de intervención en el patrimonio arquitectónico, pensamiento profundo del proyecto incorporando estructura, instalaciones, temas de uso y confort, impacto ambiental, construcción, materiales adecuados, representación e imagen exterior e interior, adecuación al lugar, composición, cuestiones relacionadas con el arte y la filosofía, importancia de los aspectos vitales y las sensaciones del individuo encaminadas a diseñar y pensar los espacios más adecuados para habitar, tanto en los interiores de los edificios como en el impacto que producen en la ciudad o en el medio natural o rural y como afectan a quienes no los usan

En particular:

- Proyecto de objetos aislados basándose en edificaciones existentes de la Arquitectura histórica y moderna
- El objeto y el lugar
- La agrupación de objetos simples formando conjuntos
- Conjuntos de elementos diversos y de elementos iguales
- Conjunto de elementos similares con la inclusión de elementos singulares, sistemas de agrupación
- Diseño de los espacios públicos
- La adecuación al lugar
- El orden estructural como generador de los espacios arquitectónicos
- Arquitectura de adecuación al medio, utilización de tipos, agrupaciones y sistemas constructivos adecuados.
- Adecuación por su alta eficiencia medioambiental y energética
- Adecuación por su integración en conjuntos edificados de alto valor
- Adecuación por su integración en el paisaje natural y cultural
- Desarrollo de grandes edificaciones o conjuntos edificados complejos con el estudio de los espacios públicos.
- Desarrollo de edificio singular
- Proyecto de estructuras
- Proyecto de los espacios abiertos y de jardinería
- Proyecto de los accesos
- Edificación de programa y de escalas complejas
- Sostenibilidad
- Proyecto de Instalaciones, Estructuras y Constructivo

(*) Observaciones: La materia de **Proyectos Arquitectónicos I, II, III**, se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el correspondiente "Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo"

Planificación del Materia IX	
Denominación: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	Créditos ECTS, carácter: 33 créditos, obligatorios
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia, perteneciente al módulo proyectual está integrado por ocho asignaturas que se imparten de primer a quinto curso del grado, todas ellas integradas, a efectos de impartición y matrícula, en unas asignaturas que les hemos denominado “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Composición Arquitectónica I, de 3 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 1”, impartida en el 1º semestre de primer curso. ✓ Composición Arquitectónica II, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 2”, impartida en el 1º semestre de segundo curso. ✓ Composición Arquitectónica III, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 3”, impartida en el 2º semestre de segundo curso. ✓ Composición Arquitectónica IV, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 4”, impartida en el 1º semestre de tercer curso. ✓ Composición Arquitectónica V, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 5”, impartida en el 2º semestre de tercer curso. ✓ Composición Arquitectónica VI, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 6”, impartida en el 1º semestre de cuarto curso. ✓ Composición Arquitectónica VII, de 4.5 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 7”, impartida en el 2º semestre de cuarto curso. ✓ Composición Arquitectónica VIII, de 3 créditos, que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 8”, impartida en el 1º semestre de quinto curso. 	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:</p> <p style="text-align: center;">Relación de competencias</p> <p>Codificación de competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generales/Transversales: G3, G6, G7, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24 ➤ Específicas: E45, E46, E48, E49, E50 E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E62, E63, E64, E67, E68, E69, E74, <p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje:</p> <p>Transmitir al alumno un conocimiento adecuado de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos, la historia general de la arquitectura, las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos, así como de la estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas, la relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto, y la arquitectura vernácula. Con esta base, el alumno deberá poseer aptitud para ejercer la crítica arquitectónica y catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección y tener un bagaje cultural para complementar las bases conceptuales del proyecto arquitectónico.</p>	
REQUISITOS PREVIOS: No las tiene	

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (20%):** Se desarrollarán en general en aula teórica y en los espacios de taller y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: **E45, E46, E47, E48, E49, E50 E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E62, E63**,. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas y trabajo en grupo (20%):** Se desarrollarán en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo y en aula informática. Podrán consistir en prácticas de análisis, diseño y dimensionado, análisis de obras de arquitectura, redacción de documentos, comentario de imágenes, o bien en trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico, realización de proyectos de arquitectura o urbanismo o elaboración de documentación relacionada con el proyecto. Se realizarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas se desarrollan en equipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente. Habitualmente las prácticas se desarrollarán en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Éstas competencias son: **E45, E46, E47, E48, E49, E50 E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E62, E63, E64, E67, E68, E69, E74**
- Las competencias transversales **G3, G6, G7, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24** se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. Se podrán desarrollar en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo. El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzarán las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

La evaluación de todos los talleres se realizará preferentemente mediante exposiciones del trabajo realizado (exponer en las paredes los planos de los alumnos o de los grupos), exposiciones orales que acompañen la de los materiales anteriores y debate de los mismos, en actos que se producirán en varios momentos de cada cuatrimestre, que serán públicos y a los que se invitará a profesores y profesionales de fuera de la Escuela.

En los casos necesarios la evaluación tendrá una forma más tradicional. Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas
Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema
Visitas u otras actividades previstas

Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo

Breve descripción de contenidos

- Introducción a la arquitectura
- Conceptos de Topología
- Historia del Arte y la Arquitectura anterior al siglo XX
- Historia del Arte y la Arquitectura del siglo XX
- Teoría de la Arquitectura
- Composición Arquitectónica
- Composición del jardín y del paisaje

(*) Observaciones: La materia de Composición Arquitectónica I, II, III, se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el correspondiente “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo”

Planificación del Materia X

Denominación: URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO	Créditos ECTS, carácter: 34.5 créditos, obligatorios
---	--

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia, perteneciente al módulo proyectual está integrado por siete asignaturas que se imparten de primer a quinto curso del grado, todas ellas integradas, a efectos de impartición y matrícula, en unas asignaturas que les hemos denominado “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo:

- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. I**, de 6 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 1”**, impartida en el 2º semestre de primer curso.
- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. II**, de 4.5 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 2”**, impartida en el 1º semestre de segundo curso.
- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. III**, de 4.5 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 3”**, impartida en el 2º semestre de segundo curso.
- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. IV**, de 4.5 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 4”**, impartida en el 1º semestre de tercer curso.
- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. V**, de 4.5 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 5”**, impartida en el 2º semestre de tercer curso.
- ✓ **Urbanismo y Ord. Terr. VI**, de 4.5 créditos, **que se integrará, a efectos de impartición y matrícula, en el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 6”**, impartida en el 1º semestre de cuarto curso.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

Codificación de competencias:

- Generales/Transversales: **G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24**
- Específicas: **E8, E9, E12, E13, E45, E46, E47, E48, E49, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E59, E60, E61, E62, E63, E64, E65, E66, E67, E68, E69, E70, E71, E72, E73, E74, E75, E76, E77, E78, E79**

Resultados de aprendizaje:

Dotar al alumno de aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos urbanos y de obra civil y

la dirección de las obras correspondientes, así como de capacidad para diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje y para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas y elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales. Asimismo se propone dotar al alumno de conocimiento adecuado de la ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales, la sociología, teoría, economía e historia urbanas, los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana, los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala, y de un conocimiento general de la reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional, y la tasación de bienes inmuebles.

REQUISITOS PREVIOS:

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Clases teóricas (15%):** Se desarrollarán en general en aula teórica y en ocasiones en aula práctica, empleándose los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: CE56, CE57, CE58, CE59. Algunos de los contenidos refuerzan las competencias transversales.
- **Clases prácticas (25%):** Se desarrollarán en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo y en aula informática. Podrán consistir en prácticas de análisis, diseño y dimensionado, análisis de obras de arquitectura, redacción de documentos, comentario de imágenes, o bien en trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico, realización de proyectos de arquitectura o urbanismo o elaboración de documentación relacionada con el proyecto. Se realizarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula.
- **En general las prácticas de desarrollan en equipo, aunque según los casos pueden realizarse individualmente.** Habitualmente las prácticas se desarrollarán en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Estas competencias son: **E8, E9, E12, E13, E45, E46, E47, E48, E49, E50 E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E59, E60, E61, E62, E63, E64, E65, E66, E67, E68, E69, E70, E71, E72, E73, E74, E75, E76, E77, E78, E79**
- Las competencias transversales **G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G22, G24** se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas y en el estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- **Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%):** Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías, las evaluaciones finales. Se podrán desarrollar en los espacios de taller que estarán accesibles 24 horas al día 7 días a la semana y en los que cada alumno y cada grupo tendrá su propio espacio de trabajo El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. Se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y obviamente, reforzaran las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la Escuela disponga a tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan como suficientes. Además, podrán acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

La evaluación de todos los talleres se realizará preferentemente mediante exposiciones del trabajo realizado (exponer en las paredes los planos de los alumnos o de los grupos), exposiciones orales que acompañen la de los materiales anteriores y debate de los mismos, en actos que se produzcan en varios momentos de cada cuatrimestre, que serán públicos y a los que se invitará a profesores y profesionales de fuera de la Escuela.

En los casos necesarios la evaluación tendrá una forma más tradicional. Para las competencias adquiridas en aula teórica: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos), para la evaluación de conceptos teóricos, resolución de problemas, de solución única o múltiple, comentarios de imágenes. Otras actividades de evaluación o combinaciones de las distintas formas de evaluación.

Para las competencias adquiridas mediante enseñanzas en taller: pruebas o exámenes escritos (parciales o finales, ejercicios tipo test, cuestiones, preguntas cortas, temas medianamente extensos, para la evaluación de los contenidos adquiridos, la resolución de problemas (de solución única o múltiple), comentarios de imágenes.

Ejercicios prácticos, trabajos y problemas

Estudio de temas o casos, trabajos de desarrollo de un tema

Visitas u otras actividades previstas

Comentario de imágenes: valoración del trabajo desarrollado, posibilidad de evaluación continua, exposición pública y oral ante la clase. Se podrá realizar en aula o fuera de ella, parcial o totalmente, de forma individual o en grupo

Breve descripción de contenidos

Medio físico y social; asentamientos urbanos; morfología urbana; reforma, saneamiento y crecimiento urbanos; espacio urbano; viario; asentamientos residenciales del siglo XX; medio ambiente, paisaje, impacto ambiental; proyecto urbano; imagen urbana y paisaje; densidad urbana y crecimiento residencial extensivo; planes de ordenación y ordenanzas de edificación; espacios públicos; urbanismo sostenible; legislación del suelo; planeamiento, gestión y disciplina urbanísticos; valoraciones urbanísticas; derecho civil; normativa técnica; análisis de viabilidad de proyectos.

- El lugar y la sostenibilidad
- Topografía y cartografía del lugar
- Introducción a los SIG
- Introducción a las propuestas de ordenación de la ciudad y del territorio
- El espacio urbano existente como agrupación de elementos iguales y distintos
- Ordenación del suelo urbano consolidado y del patrimonio urbanístico
- Análisis de la parcelación, la morfología, las actividades urbanas. Descripción territorial y cartografía temática
- Conceptos de sociología urbana y teoría de la ciudad
- Introducción a las propuestas de ordenación de la ciudad consolidada
- Ordenación del suelo urbano de expansión y la sostenibilidad
- Problemática de la periferia urbana
- Introducción a las propuestas de ordenación de la expansión urbana
- Ordenación del Territorio
- Las pautas (invariantes/órdenes) de ordenación del territorio
- Las grandes infraestructuras y los proyectos aislados en la ordenación del territorio
- Transporte y ordenación del territorio
- Ordenación del paisaje
- Ordenación del Espacio Público I
- Urbanización del Espacio
- Tasación de bienes inmuebles

(*) Observaciones: La materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio I, II, III, se integrará, a efectos docentes y administrativos, en el correspondiente “Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo”

Planificación del Materia XI	
Denominación: OPTATIVIDAD	Créditos ECTS, carácter: 22.5 créditos optativos (a realizar por el estudiante entre la oferta realizada)
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia, perteneciente está integrada por cinco asignaturas optativas que deberá elegir el estudiante entre las ofertadas por la Universidad. Las optativas se elegirán: una en el segundo semestre de cuarto curso vinculada al taller número 7 y cuatro en el segundo semestre de quinto curso, entre las adscritas a los siguientes itinerarios, con la posibilidad de elegir de distintos itinerarios:</p> <p>-Itinerario: Innovaciones en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, Sostenibilidad y Tecnología -Itinerario: Planeamiento y proyecto urbano y territorial -Itinerario: Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano</p> <p>Para cada itinerario se ofertará el “Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo 9” en tres versiones. Cada uno de estos tres Talleres estará compuesto por la fusión de dos asignaturas de las válidas para cada itinerario y que se ofertará en forma de taller.</p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA:</p> <p style="text-align: center;">Relación de competencias</p> <p>Codificación de competencias:</p> <p>➤ Generales/Transversales y Específicas: Parcialmente contribuirán a todas las Competencias.</p> <p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje:</p> <p>Cada itinerario explora un ámbito diferente que abre la posibilidad a una enseñanza más centrada en uno de estos aspectos, existiendo la posibilidad de elegir caminos mezclados donde el alumno por asignaturas de cada uno de ellos</p> <p>-El itinerario Innovaciones en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, Sostenibilidad y Tecnología pretender dotar al alumno de una capacidad espacial de afrontar los retos tecnológicos (en cuanto a las técnicas nuevas utilizadas para las instalaciones, las estructuras y la construcción), los retos de la sostenibilidad (en cuanto a los aspectos activos y pasivos de los materiales, la energía y el diseño del espacio) y los retos de intervenir sobre el paisaje.</p> <p>-El itinerario Planeamiento y proyecto urbano y territorial pretender dotar al alumno de una capacidad espacial de afrontar la ordenación del espacio urbano y territorial con espacial referencia al diseño del espacio público, a las escalas espaciales intermedias, el paisaje y las infraestructuras, a la gestión urbanística y de la sostenibilidad y a la intervención sobre los centros históricos.</p> <p>-El itinerario Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano pretender dotar al alumno de una capacidad espacial de afrontar los aspectos tecnológicos (materiales, estructuras, instalaciones, etc.), los aspectos proyectuales (tejidos muy troceados y con edificios y espacios singulares, espacios deteriorados y espacios sometidos a presiones externas, intervención sobre paisajes y jardines singulares, etc.), los aspectos culturales y sociológicos y otros aspectos (financieros, etc..).</p>	
REQUISITOS PREVIOS: No los tiene	
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:</p> <p>El tipo de actividades formativas variará de unas a otras asignaturas.</p> <p>En todo caso se pretende que la mayoría tengan una parte en forma teórica, práctica y de debate (30%) y</p>	

otra parte en forma de trabajo personal del alumno tutorado por el profesor y que será presentado a los demás alumnos (80%).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

En las materias optativas el método normal de evaluación más importante será la presentación y el debate de un trabajo realizado individualmente o en grupo por los alumnos. También se tendrá en cuenta la participación activa del alumno en las sesiones presenciales. Excepcionalmente se utilizarán métodos más tradicionales (exámenes, etc.). En el caso de asignaturas integradas en Talleres se utilizará la forma preponderante de evaluación del taller.

Breve descripción de contenidos

Cada itinerario se organizará en diversas asignaturas que descompondrán o agruparán los contenidos siguientes:

-Itinerario: Innovaciones en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, Sostenibilidad y Tecnología

- Proyectos altamente tecnificados: diseño e instalaciones
- Composición arquitectónica: propuestas innovadoras recientes
- Ampliación de Sostenibilidad en la edificación
- Estructuras especiales y Procedimientos avanzados de construcción

-Itinerario: Planeamiento y proyecto urbano y territorial

- Área de Urbanismo
- Proyecto del espacio público y ordenación del tráfico rodado y peatonal y Planeamiento de escala intermedia (válida también para el itinerario de Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano)
- Ordenación del Territorio, de las Infraestructuras y del Paisaje
- Urbanismo Sostenible: planeamiento y gestión urbana y territorial
- Composición avanzada del jardín y del paisaje (válida también para el itinerario de Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano)

-Itinerario: Intervención y Rehabilitación del Patrimonio Edificado y Urbano

- Transformación (restauración, ampliación, modificación y mejora) de edificios
- Tratamiento de centros y conjuntos históricos: el paisaje cultural (válida también para el itinerario de Planeamiento y proyecto urbano y territorial)
- Historia y teoría de la restauración
- Evaluación, restauración e intervención sobre estructuras, materiales e instalaciones históricas

Planificación del Materia XII	
Denominación: TRABAJO FIN DE GRADO	Créditos ECTS, carácter: 30 créditos, obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia está integrada por una asignatura que se imparten en quinto curso: ✓ Trabajo Fin de Grado , de 30 créditos, que se defenderá tras superar todos los créditos del grado	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE	

CON DICHA MATERIA:

Relación de competencias

- Todas las asociadas al Grado.

Resultados de aprendizaje:

- Interrelación entre las partes de un proyecto.
- Capacidad de gestionar un proyecto de arquitectura, en su diseño, desarrollo e implantación
- Conocimiento de las distintas labores a desempeñar dentro de un Estudio de Arquitectura.
- Capacidad para exponer y defender ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los proyectos de Arquitectura.
- Concienciación de la necesidad de adecuar los proyectos de arquitectura para que sean lo menos dañinos posible con el entorno y el medioambiente

REQUISITOS PREVIOS: Para someter a evaluación el TFG, el estudiante deberá tener superados los 300 créditos restantes del plan de estudios.

Asignatura 1: Trabajo Fin de Grado
30 créditos ECTS (225 horas), Obligatoria

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividad	ECTS	Metodología
Trabajo individual	26	Trabajo personal del alumno realizado de forma autónoma para el desarrollo del trabajo fin de grado
Tutorías	3	Tutorías individualizadas con interacción directa entre profesor y alumno
Evaluación	1	Valoración del documento del trabajo fin de grado y defensa individual pública del mismo

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

Breve descripción de contenidos

- Propuesta global de la concepción del proyecto arquitectónico como un todo único en un lugar determinado con un inevitable impacto urbano o territorial y una responsabilidad estética, técnica, medioambiental y conceptual
- Desarrollo de los procesos de ordenación y articulación del edificio
 - Desarrollo de los sistemas constructivos, estructurales y de instalaciones
 - Desarrollo de los detalles constructivos
 - Desarrollo de la ordenación del entorno
 - Valoración económica y normativa a aplicar

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Desde que la Universidad de Castilla-La Mancha, a través de su Consejo de Gobierno y Consejo Social, aprobaron el 17 de abril y 9 de mayo de 2008, respectivamente, la solicitud de 1 de abril de 2008 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de implantar el Grado en Arquitectura, el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster inició los trabajos dirigidos a la planificación del personal docente e investigador necesario para la impartición de las enseñanzas, así como a su captación., de forma que las correspondientes plazas de profesorado se irán cubriendo con suficiente antelación respecto al inicio de cada nuevo curso objeto de implantación, cumpliendo en todo momento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Es criterio de la UCLM que esta nueva titulación esté suficientemente dotada de profesores en términos cuantitativos para una enseñanza de calidad y personalizada, por lo que se prevé dotar a las áreas implicadas tanto de profesores numerarios y laborales de la mayor cualificación académica como de profesores en formación, así como, en su caso, de profesores asociados.

Se aplicará un estándar de un profesor equivalente a tiempo completo por cada 10 alumnos.

Esa dotación de profesorado se hará atendiendo al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Castilla-La Mancha, que establece la dedicación del profesorado a las distintas actividades de docencia, investigación, gestión y relaciones con el entorno. Sin entrar a considerar los pormenores de este Plan, la dedicación estándar de un profesor equivalente a tiempo completo no excede de 18 créditos en materias de grado.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha consignado los recursos necesarios para implantación del Grado en Arquitectura, incluyendo la dotación del personal docente e investigador.

6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

Adicionalmente a lo indicado en el apartado 6.1 referente al hecho de que esta titulación es de nueva implantación en la universidad de Castilla-La Mancha, se desea manifestar que la Universidad va a seguir una política activa de captación de profesorado cualificado y especialista en los ámbitos de la arquitectura, así como de profesionales relevantes. Para ello se cuenta ya con contactos establecidos con profesores de diversas Escuelas de Arquitectura y con profesionales arquitectos altamente cualificados y reconocidos que trabajan en el entorno geográfico, que han manifestado su disposición a participar en la puesta en marcha y consolidación de esta titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLE

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

a) Introducción:

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. En cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley -proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad -art. 103.3 CE-.

Pero en ocasiones la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el

convencimiento de que estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas -Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres -, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

De igual manera se han adoptado medidas de acción positiva para el sexo infra representado y las personas con discapacidad, en este último supuesto dando cumplimiento a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con varios mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente; medidas de apoyo a las personas con discapacidad:

1º.- En cumplimiento del art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los "Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral."

El Art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (p.e. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios).

establece

que:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas."

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

2º.- Resolución de 20.07.2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal, (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp) art. 3.3:

"En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes"

Este precepto da cumplimiento al art. Artículo 51.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- a. Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional."

3º.- En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: *"La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral."*

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56, Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

4º.- También el **art. 2.4, Resolución de 30.03.2004, de la UCLM, por la que se da publicidad al Reglamento de 02.10.2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la UCLM** (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes"

5º.- Reglamento de contratación de profesorado de la UCLM para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del "Art. 2.d): *Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.*". Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51.b) y art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los "Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral."

6º.- Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

En el mismo se da cumplimiento a los siguientes arts. de la Ley de la Igualdad:

. Art. 56, Ley de Igualdad, pues la **normativa sobre permisos y licencias UCLM** "permite un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa."

7º.- . Art. 57, Ley de Igualdad: En nuestros concursos se computa como tiempo efectivo de trabajo, los periodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

8º.- Acuerdo sobre Canales de Participación Sindical, entre UCLM-Organizaciones Sindicales, de 30 de mayo de 2008.

En dicho acuerdo se consensúa con las Organizaciones sindicales la negociación de un "Plan de Igualdad en la Universidad de Castilla-La Mancha", dando cumplimiento a los arts. 45 y 46 de la Ley de Igualdad.

9º.- Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha, negociado con las Organizaciones sindicales más representativas el 30 de octubre y aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de noviembre 2008.

Acciones positivas o discriminaciones positivas a favor del sexo infrarepresentado o personas con discapacidad:

Art. 6.4. "En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarepresentado en el área o de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras." Este precepto remueve los obstáculos de los colectivos infrarepresentados tal como ordena a la administración pública el art. 51 Ley de Igualdad.

En cuanto a los aspirantes discapacitados es una medida que da cumplimiento al art. 8 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el que se establece que: *Art.8.1. "Se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad"*.

Medidas dirigidas a promover la igualdad por razón de sexo y acciones positivas para fomentar la incorporación al trabajo del sexo infrarepresentado:

"Art. 2.2. En los concursos de acceso quedará garantizado, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres." dando cumplimiento al art. 53 y D.A. 2ª de la Ley de Igualdad.

Medidas dirigidas a promover la participación equilibrada en las Comisiones de selección:

"Art. 4.3. La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas." dando cumplimiento al art. 53 y D.A. 2ª de la Ley de Igualdad.

Medidas dirigidas a corregir el sexismo presente en el lenguaje y la invisibilidad de la discriminación por razón de sexo:

A lo largo de todo el texto del Reglamento citado se incluyen: Catedrático/a, Profesor/a, investigador/a, Rector/a Este tratamiento del lenguaje remueve los obstáculos de los colectivos infrarepresentados tal como ordena a la administración pública el art. 51 Ley de Igualdad.

Medidas dirigidas a conciliar la vida familiar y laboral:

Art. 7.5. "En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión." En desarrollo del art. 44 Ley de Igualdad.

c) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado

1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.

3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:

a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o

b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado.”

Esta disposición desarrolla los arts. 51.a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

d) Mecanismos contra el acoso laboral

1º.- El art. 45 del **Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad -Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

2º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de mobbing u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

4º.- Acuerdo sobre Canales de Participación Sindical, entre UCLM-Organizaciones Sindicales, de 30 de mayo de 2008.

En dicho acuerdo se consensúa con las Organizaciones sindicales la negociación de un "Protocolo contra el acoso laboral en la Universidad de Castilla-La Mancha." Ello da cumplimiento al art. 62 de la Ley de Igualdad.

e) Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad:

1º.- El art. 58, Ley de Igualdad, regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La **Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha** establece que la licencia por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- Art. 59 Ley de Igualdad: Vacaciones, en el que se establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el periodo de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en periodo distinto.

3º.- El art. 21 del **Convenio Colectivo para PDI laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006,** relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del **Convenio Colectivo** en el que se regulan los permisos y licencias, cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del **Convenio Colectivo** regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley -riesgo durante el embarazo-.

6º.- El art. 29.b) del **Convenio Colectivo** -excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del **Convenio Colectivo** cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del **Convenio Colectivo** cumplen los criterios del art. 51.f) –igualdad retributiva–.

f) Información y publicidad:

1º.- La UCLM cuenta con un completo sistema de información para todo su personal mediante la página web institucional. <http://www.uclm.es/>

Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp

- Convocatorias de Profesorado
- Permisos y Licencias del PDI
- Méritos docentes de los funcionarios
- Méritos docentes personal laboral indefinido
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal
- Becas y Ayudas
- Documentos de Interés
- Impresos
- Enlaces de interés

También dispone de enlaces directos con:

- Presentación
- Estructura
- Normativa
- Competencias
- Convenios
- Comisiones

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcional se publican en el D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp

Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la UCLM se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las

centrales

sindicales:

<https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>

A través de esta plataforma se consensuará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la UCLM.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La distribución y orientación de edificios enfocados a la docencia, han sido proyectados con los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma se han desarrollado seminarios de capacidad media y despachos de tutorías en número superior a lo que era habitual con anteriores planteamientos docentes, así como espacios adaptables en función de los distintos usos a los que se destinen. La UCLM también está inmersa en un ambicioso plan que permita la adaptación de los espacios docentes a las necesidades de personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas en edificios ya construidos y adaptando los proyectos de construcción de los nuevos centros a sus necesidades.

En este sentido, los edificios que se están construyendo, tanto para uso docente como investigador, han sido dotados de las más avanzadas tecnologías encuadradas en el marco normativo técnico y de construcción actualizado. Así, se han empleado sistemas de climatización y producción de energía altamente eficaces y con bajos requerimientos de mantenimiento. De igual forma los sistemas de iluminación y producción de energías han sido desarrollados con estos mismos criterios y centralizados de manera que puedan controlarse y variarse de forma ágil desde los servicios técnicos centrales de la universidad, detectando cualquier anomalía en tiempo real y pudiendo reaccionar de forma inmediata.

Por otra parte, La Universidad de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para **dotar de infraestructuras a las nuevas titulaciones que se van a implantar así como para la adecuación de las ya existentes a las nuevas necesidades creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, potenciando las actuaciones conducentes a la ampliación y creación de nuevos espacios docentes e investigadores.** Así, por ejemplo, cabe citar la construcción en cada uno de los cuatro campus de nuevos edificios polivalentes diseñados, desde su concepción, de acuerdo con las nuevas premisas educativas (aulas de trabajo en grupo, seminarios, etc.)

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad **atenderá en para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando**

con el compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación.

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

La Universidad de Castilla-La Mancha, para atender a sus necesidades de mantenimiento de infraestructuras, y teniendo en cuenta una realidad multicampus, dispone de servicios centrales de gestión de infraestructuras, además de oficinas técnicas localizadas en cada uno de los campus, lo que permite atender con eficacia las necesidades generadas en cada campus.

Concretamente, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total son actualmente un equipo que desarrollan el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la UCLM a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la UCLM (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones

La UCLM tiene definida una política preventiva en relación con la Seguridad, Prevención y Salud Laboral, que la lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCLM (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya estructura fue aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997. Además del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM, en cada centro existen Planes de Autoprotección, con los correspondientes Comités en cada uno de los edificios.

Política preventiva de la UCLM y órganos competentes en prevención y salud

En el Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de mayo de 2007, a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica se aprueba la propuesta de adhesión de la UCLM al Documento de Política Preventiva aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2007. Según este documento, la Universidad, a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, es consciente de la importancia de:

- Garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en todos los niveles jerárquicos de las distintas estructuras organizativas que conforman esta institución académica.
- Incorporar la seguridad y salud en el trabajo como un factor sinérgico en sus procedimientos, sistemas y organización, contribuyendo al logro de sus fines y a la mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.
- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en esta materia.

Los órganos de los que dispone la UCLM con competencias en materias de Prevención, seguridad y salud son: el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCLM depende actualmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Títulos Propios. Según la última revisión de su Reglamento aprobada en Junta de Gobierno del 27 de Marzo del 2001, El Comité de Seguridad y Salud estará compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución Universitaria y ocho vocales designados por la representación del personal.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. La Universidad de Castilla La Mancha consultará con el Comité de Seguridad y Salud, los siguientes aspectos:

- La designación de los equipos de emergencia
- Las medidas de emergencia
- La forma de proceder en cuanto a la información, la formación y la documentación
- El procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo.

- La periodicidad de las revisiones de la evaluación inicial.
- La concertación o no de parte de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención ajeno.

Y cualesquiera otros aspectos que estén relacionados con la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UCLM y que se encuentren establecidos por la normativa en vigor así como en las diversas disposiciones y reglamentos que la desarrollen, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores de la Universidad de Castilla La Mancha.

Asimismo, la Universidad de Castilla La Mancha dispone de un Servicio de Prevención cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997 (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya dependencia orgánica es de la Gerencia de Campus y su dependencia funcional es de la Gerencia de la UCLM. Este Servicio de prevención es el encargado de proporcionar a la UCLM el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarias para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al equipo de gobierno, a los trabajadores y a sus representantes así como a los órganos de representación especializados.

Entre otras competencias puede citarse las siguientes:

1. Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.
2. Evaluación de los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores de la UCLM.
3. Diseño, apoyo y colaboración en la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección.
4. Información y formación en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro.
5. Organización y coordinación de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado.
6. Organización y coordinación de la gestión de residuos peligrosos. Asesorar y colaborar con los responsables de esta gestión en los campus, centros, puntos limpios y departamentos de la UCLM.
7. Diseño y actualización de recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa legal vigente en su aplicación en la UCLM.
8. Inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la UCLM y verificación periódica de la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en los locales de la Universidad.

9. Atención de consultas y emisión de informes de asesoramiento, solicitados por unidades, trabajadores, órganos de gobierno de la UCLM o desarrollados de oficio, para mejorar la acción preventiva.

10. Realización y/o supervisión de las investigaciones de incidentes y accidentes.

11. Intervención en casos de peligro grave e inminente, o en caso de detección de anomalías en la vigilancia de la salud con posible origen laboral.

12. Colaboración con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente.

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. La Vicerrectora de Doctorado y títulos propios, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus, será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) y de los Comités de Autoprotección de cada edificio, con el asesoramiento del Servicio de Prevención. Las competencias de dicho Comité son las siguientes:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.

El Comité de Autoprotección de cada edificio. Constituido por el Decano o Director del Centro. Organiza las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Actualiza el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas, realizando también la actualización de los equipos de intervención.

Al Comité de Autoprotección del Centro, además del Decano, el Administrador del Centro, el Responsable del Edificio, y el Arquitecto técnico de Campus (OGI), pertenecen los Jefe de emergencia y de intervención indicados en el plan de autoprotección (que son el Decano y un vicedecano respectivamente) así como el responsable del puesto de mando que suele ser

personal ubicado en la Conserjería. La misión de cada miembro del equipo de intervención esta definida y documentada en la página web de la Facultad. La revisión de dichos equipos se realiza semestralmente, solicitando al Servicio de Prevención la formación necesaria cuando haya renovación del personal.

En cuanto a la **gestión de residuos**, en el Consejo de Gobierno de la UCLM el 20 de Julio de 2006 se aprobó un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la UCLM, en el que se define el itinerario que deben seguir los residuos peligrosos, así como la normativa para su clasificación según el tipo de residuo y su peligrosidad, normalizándose su etiquetado. Los residuos generados en cada Centro son clasificados y etiquetados por los Técnicos de laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento. Dichos residuos son retirados bajo petición por el personal del Servicio de Prevención que los deposita en el "Punto limpio" habilitado para tal fin en cada campus hasta su recogida por la empresa encargada. "

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad atenderá para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando con el compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	40%
TASA DE ABANDONO	15%
TASA DE EFICIENCIA	70-80%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Graduación:

Al ser una titulación nueva, sin antecedentes de impartición en la Universidad de Castilla-La Mancha, no se disponen de datos previos de este tipo. Respecto a los antecedentes en las titulaciones de la Rama de Ingeniería y Arquitectura impartidas actualmente en la UCLM, estos son bastante variados y es difícil extraer una previsión de ellos suficientemente fiable para esta nueva titulación.

Hay que tener en cuenta, además, que esta titulación se va a impartir con una metodología docente nueva que necesariamente deberá producir unos mejores valores cuantitativos de estos indicadores.

Abandono:

La tasa de abandono en enseñanzas técnicas resultan ser, según la larga experiencia atesorada, muy dependiente de la nota de corte de acceso. En las titulaciones actuales y en los últimos años, dada la bajada de la demanda de este tipo de enseñanzas y la consiguiente caída de la nota de corte, esta tasa de abandono es bastante elevada a nivel nacional (media del 30%), aunque concentrada fundamentalmente en el primer año de estudios. Sin embargo, con la nueva metodología docente que se pretende implantar, consideramos que se podrá mejorar considerablemente esa media.

Eficiencia: Se ha estimado como objetivo alcanzar una tasa de eficiencia en el Grado de Arquitectura que oscile entre el 70 y 80%.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

En cuanto a la valoración del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes de Arquitectura, la Comisión de Calidad de la Escuela, atendiendo a los indicadores anteriores, así como a los que considere oportunos de los que se recogen en el procedimiento nº 9 del Sistema Interno de Garantía de Calidad en la UCLM, analizará anualmente los datos obtenidos para implementar las mejoras y cambios necesarios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Ver documento adjunto con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación de esta titulación se realizará de modo secuencial, incorporando un nuevo curso del plan de Estudios cada año, y comenzando la implantación del primer año en el próximo curso 2010/11. El cronograma es:

Curso Plan	Curso académico				
Primer Curso	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Segundo Curso		2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Tercer Curso			2012/13	2013/14	2014/15
Cuarto Curso				2013/14	2014/15
Quinto Curso					2014/15

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Teniendo en cuenta que se trata de un título de nueva implantación en la Universidad de Castilla-La Mancha, los alumnos serán de nuevo ingreso, salvo los procedentes de traslados de expediente, para los que se atenderá de forma individualizada el procedimiento de adaptación entre los estudios de Arquitectura actualmente existentes en otras universidades, siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No se extingue ninguna enseñanza al tratarse de un Grado de nueva implantación

